



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

DIAGNOSTICO Y MEJORAMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Abril 2005

Este informe fue escrito por Manuel Rodríguez Amiama para Chemonics International Inc. bajo el Programa de Competitividad y Políticas de la República Dominicana Contrato No. 517-C-00-03-00110-00.

DIAGNOSTICO Y MEJORAMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RENUNCIA

Las perspectivas del autor expresadas en esta publicación no se ven obligadas reflejar las opiniones ni de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos ni del Gobierno de los Estados Unidos.

INDICE

SIGLAS	
RESUMEN EJECUTIVO	i
SECCIÓN I INTRODUCCION	I-1
SECCIÓN II DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL	II-1
A. Puntos de Entrada y Captura de la Información	II-2
B. Captura Inicial de Datos	II-3
C. El Sistema de Información de la DGA	II-4
D. Situación del Departamento de Estadísticas	II-5
E. Hallazgos más Importantes	II-7
F. Tipos de Errores en las Estadísticas	II-10
SECCION III RECOMENDACIONES	III-1
A. Aspectos estructurales	III-3
B. Transformar el Departamento de Estadísticas en el Departamento de Información, Estudios y Análisis	III-5
C. Plan de Acción	III-10
BIBLIOGRAFIA	IV-1
ANEXO A CRITERIOS DE CLASIFICACION ARANCELARIA	A-1
ANEXO B VALORACION GATT	B-1
ANEXO C TERMINOS DE REFERENCIA	C-1
ANEXO D PERSONAS ENTREVISTADAS	D-1
ANEXO E TIPOS DE DISPOSICIONES PARA EXONERACIONES	E-1
ANEXO F DECRETO PRESIDENCIAL NO. 3-05	F-1
ANEXO G FORMULARIOS	G-1
ANEXO H SERVICIOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS	H-1
ANEXO I TABLA DE PAISES ISO-3166	I-1

SIGLAS

ALCA	Acuerdo de Libre Comercio de las Américas
BC	Banco Central de la República Dominicana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CA	Centroamérica
DGA	Dirección General de Aduanas
CAFTA-DR	Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Estados Unidos de América y Centroamérica
EU	Estados Unidos de América
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOB	Free on Board (Puesto en el Barco)
DR	República Dominicana
OMA	Organización Mundial de Aduanas
PCP	Proyecto de Competitividad y Políticas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RNC	Registro Nacional de Contribuyente
RO	Reglas de Origen
SAC	Sistema Armonizado de Comercio
TLC	Tratado de Libre Comercio
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USITC	United States International Trade Commission (Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos de América)

RESUMEN EJECUTIVO

Este estudio fue financiado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del Proyecto de Competitividad y Políticas (PCP). El objetivo del estudio fue evaluar el proceso actual de registro y manejo de información estadística de las transacciones de comercio exterior, para definir criterios y procedimientos para aumentar la fiabilidad y exactitud de los datos; así como definir necesidades de orden institucional para lograr dicho objetivo.

La elaboración de este informe, fue un esfuerzo de búsqueda, investigación de los ¿por qué? y las razones por las que ocurren las situaciones que dan lugar a informaciones ilógicas, erradas, a veces inconsistentes y en ocasiones distorsionadas. Se realizó durante los meses de noviembre del año 2004 hasta febrero del año 2005, por lo que no se reflejan aún los avances y correctivos aplicados posteriormente a esta fecha.

El resultado más interesante del trabajo fue la desmitificación de que los errores provenían de la mano de digitadores inexpertos y poco aptos para manejar los datos, cuando en realidad las informaciones llegan procesadas desde las empresas y se tocan muy poco a partir de ahí. Se logró clasificar y tipificar los errores en los datos de manera general abarcando casi todos los casos específicos.

Se pudo comprobar la poca estandarización de las operaciones aduanales, en donde el grado de profesionalismo entre colectorías más modernas y manejadas con mejores criterios como la de Punta Caucedo, contrasta con la falta de recursos técnicos y humanos capaces de otras colectorías de gran importancia. La oficina fronteriza visitada ni siquiera tiene computadores funcionando luego que sufrieran daños en inundaciones durante el año 2004.

El resultado esperado pero no conocido, fue el problema cultural de una aduana nacional que no ha interiorizado el cambio de rol, que necesariamente deberá efectuar bajo la sombrilla de los acuerdos de libre comercio y en donde los valores éticos y profesionales no se basan en hacer todo correcto, incluyendo el manejo de información, sino en servir de policía de las personas, empresas y comercios, no como facilitadores buscando competitividad, sino como fiscalizadores buscando trampas y evasiones.

El Sistema de Información (SI) juega un papel primordial en el proceso de generación de información. El diseño actual no satisface las necesidades operativas de control, flexibilidad y fiabilidad que permita, aún a la misma aduana, confiar en los datos emanados de su Sistema de Información. Tanto así que la Tesorería Nacional no recibe los datos de recaudaciones de las informaciones procedentes del SI, sino de un cuadro manual y lento de calculadora de escritorio, en el formulario No. 3600 de la Tesorería Nacional de la Secretaría de Estado de Finanzas¹.

¹ Ver fotocopia del formulario en el anexo G.

El análisis del departamento de Estadísticas muestra que es una estructura poco valorada dentro de la institución, con pocos recursos técnicos y un apoderamiento muy bajo para administrar la manera como se genera y procesa la información. No tiene mecanismos de auditar la captura, manejo y fiabilidad de los datos procesados, ni tiene los recursos para evaluar en cada punto, las competencias y conciencia del personal que procesa información acerca de la importancia de clasificar correctamente las mercancías y países de origen, no solo valorarla por los tributos percibidos. Lamentablemente, el personal de verificación es colocado en la posición en su mayoría por razones políticas y sin la capacidad profesional, técnica ni instrumental para realizar su trabajo adecuadamente, y no reciben una capacitación adecuada para realizar sus funciones.

La debilidad del departamento de Estadística y las dudas sobre la confiabilidad de la información hace que no existan datos oficiales, y los que se consideran más fidedignos, en realidad son los mismos del departamento de Estadística revisados por otra institución del estado, como si tuvieran la capacidad técnica de detectar y corregir los errores ocurridos en la captura y manejo de la información en las múltiples colectorías del país y el Sistema de Información de la Dirección General de Aduanas.

Las recomendaciones en general se orientan a la necesidad de formación y capacitación de recursos, a la preparación para el cambio cultural que implicará el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Centroamérica, a potenciar las capacidades del departamento de Estadísticas y al rediseño del Sistema de Información para que se convierta en una herramienta de utilidad y se pueda tener la aduana plenamente integrada a los esfuerzos institucionales de Gobierno Electrónico, brindando mejores servicios y elevando la productividad general de la economía con una aduana que potencie los negocios sin entorpecerlos y aumente la transparencia y efectividad de las recaudaciones de los tributos.

SECCIÓN I

INTRODUCCION

SECCION I

INTRODUCCION

La Dirección General de Aduanas (DGA) solicitó a la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) apoyo a través del Proyecto de Competitividad y Políticas (PCP) para evaluar el proceso actual de registro y manejo de información estadística de las transacciones de comercio exterior, para definir criterios y procedimientos para aumentar la fiabilidad y exactitud de los datos; así como definir necesidades de orden institucional para lograr dicho objetivo.

Las actuales autoridades de la DGA han percibido la poca fiabilidad de los datos disponibles actualmente, la desconfianza en las bases de datos existentes, y los errores y omisiones que se detectaron durante las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos, conocido como CAFTA-DR por sus siglas en inglés.

El mayor incidente durante las negociaciones ocurrió en la segunda ronda de negociaciones en Puerto Rico donde hubo un impasse en la mesa de Acceso a Bienes Industriales debido a las diferencias entre los datos de importación de la República Dominicana desde los Estados Unidos y los datos de exportación de los Estados Unidos a la República Dominicana, según la United States International Trade Commission.

Citando un informe del consultor acerca de esta situación se puede apreciar el impacto que tuvo la clasificación errada de mercancías en el inconveniente antes mencionado:

“A partir de la negativa del equipo negociador de los EU de utilizar la base de datos estadística del USITC únicamente, en la semana posterior a la segunda ronda, el análisis de las solicitudes de desgravación del equipo negociador de los EU arrojó que, los EU tenía marcado interés en líneas arancelarias donde los datos de la RD no presentan volumen de comercio, así como en líneas donde la RD tiene volumen de comercio, pero los EU no presentan valores en sus estadísticas.”²

Antes del TLC, las estadísticas de aduanas habían sido tema de discusión por las mismas razones antes mencionadas, durante los preparativos del equipo negociador Dominicano ante el avance de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de Las Américas (ALCA), donde fue necesario realizar estudios y análisis utilizando esta fuente de información de las importaciones Dominicanas, tanto desde dentro de la administración pública como por parte del sector privado.

Desde mediados de la década de los noventas, la DGA ha estado procesando electrónicamente la información de las importaciones en las principales colectarías del

² CONSULTORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DE COMERCIO EXTERIOR PARA LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Elaborado para USAID/Santo Domingo por Manuel Rodríguez Amiana y Chemonics International Inc.

país, hasta tener casi todas incorporadas en línea para la realización de transacciones y consultas. Esto significa que cada año que retrocedemos en el histórico de datos de las importaciones, menos completas están las informaciones y menos preciso es el análisis que se puede realizar.

En la actualidad no existe ningún registro de datos de acceso público, donde se pueda consultar informaciones de comercio exterior, por fracciones arancelarias o sectores específicos o países de origen o bloques comerciales o tratados vigentes o todo combinado.

La DGA desea desarrollar un proceso de diseño, mejora e implementación de un Sistema de Generación de Información fiable, primero por sus necesidades internas de control y gestión operativa de los servicios que brinda a la ciudadanía, como por la inminente entrada en vigencia del CAFTA-DR, el Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea en proceso inicial de negociación, así como los tratados aprobados y aplicados al día de hoy con los países del Caribe y Centroamérica.

“La disponibilidad oportuna y veraz de la información permite una mayor transparencia del comercio exterior de los países. El Estado y el Sector Privado tienen la posibilidad de fiscalizar la eficiencia y la corrección de sus actuaciones y planificar adecuadamente sus acciones. Un efecto evidente de una mayor transparencia es la reducción de las posibilidades de que se presente una competencia desleal entre importadores y exportadores.

Un Sistema Aduanero moderno debe brindar especial atención a otra de sus funciones principales, la generación de información. Esta función está ligada a hacer efectivo el principio de transparencia.

¿Qué es y por qué es tan importante la información oportuna y la transparencia? La transparencia es aquella condición de un ambiente dado, donde los sujetos, públicos y privados, tienen posibilidad de conocer, sin un esfuerzo extraordinario, cuáles son sus responsabilidades, las consecuencias del incumplimiento de sus obligaciones, cuáles son sus derechos y sus oportunidades, ventajas y desventajas. La transparencia no es un concepto puramente jurídico, en términos de ser un sinónimo de un Estado de Derecho, sino también social y económico, por cuanto permite que los actores desarrollen sus capacidades de forma efectiva, para la satisfacción de sus necesidades y las de la colectividad.

La transparencia en un Sistema Aduanero idóneo es la condición que permite que el Estado exija a sus funcionarios y a la sociedad en general, las responsabilidades que les correspondan ante un incumplimiento de las reglas establecidas. La transparencia permite, también, a la sociedad civil pedirle cuentas al Estado y a los auxiliares de la función pública aduanera sobre las actividades que realizan y su eficiencia, y fiscalizar al mismo tiempo las operaciones del mismo sector privado. En materia propiamente aduanera, puede empezarse por lo básico, permitiendo que los declarantes, agentes aduaneros y demás participantes en las operaciones aduaneras conozcan las reglas

*vigentes en materia de aranceles y tributos, clasificación arancelaria, procedimientos de determinación del valor aduanero, procedimientos legales y los respectivos criterios administrativos”.*³

El CAFTA-DR en su Capítulo 5 sobre **Administración Aduanera y Facilitación del Comercio**, requiere a que cada país que lo integra, seguir una estrategia de modernización de sus servicios a ciudadanos en informaciones.

Cuando las recaudaciones por concepto de comercio exterior desaparezcan, sólo la información prevalecerá como activo de la institución. Mientras más información se organice y se entregue mayor será el valor agregado por la DGA al desarrollo y a la competitividad.

A continuación dos artículos del CAFTA-DR que tratan sobre información y automatización en la gestión aduanera, los cuales se convierten en compromisos asumidos por el país, que de no cumplir podrían tener consecuencias negativas en detrimento del comercio y el desarrollo de la RD:

“Artículo 5.1: Publicación

- 1. Cada Parte publicará, incluyendo en el Internet, su legislación aduanera, regulaciones y procedimientos administrativos de carácter general.*
- 2. Cada Parte designará o mantendrá uno o más puntos de consulta para atender inquietudes de personas interesadas en asuntos de aduanas y pondrá a disposición en el Internet la información concerniente a los procedimientos para poder hacer dichas consultas.*
- 3. Cada Parte, en la medida de lo posible, publicará por adelantado cualquier regulación de aplicación general que rija los asuntos de aduanas que se propone adoptar y brindará a las personas interesadas la oportunidad de hacer comentarios, previo a su adopción.”*

“Artículo 5.3: Automatización

La autoridad aduanera de cada Parte, se esforzará por utilizar tecnología de la información que agilice los procedimientos para el despacho de las mercancías. Al elegir la tecnología de la información a ser utilizada para ese propósito, cada Parte deberá:

- (a) utilizar, en la medida de lo posible, las normas internacionales;*
- (b) hacer que los sistemas electrónicos sean accesibles a la comunidad comercial;*

³ **Aduanas, Competitividad y Formativa Centroamericana: Un análisis del Proyecto de Código aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento.** Juan Carlos Barahona y Rónald Garita, Noviembre, 1999. CEN 300

- c) facilitar la presentación y el procesamiento electrónico de la información y de los datos antes del arribo del embarque para permitir el despacho de las mercancías al momento de su arribo;*
- (d) emplear sistemas electrónicos o automatizados para el análisis y direccionamiento del riesgo;*
- (e) trabajar en el desarrollo de sistemas electrónicos compatibles entre las autoridades aduaneras de las Partes que faciliten el intercambio de datos de comercio internacional entre gobiernos; y*
- (f) trabajar en el desarrollo de un conjunto de procesos y elementos de datos comunes de conformidad con el Modelo de Datos Aduaneros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y de las recomendaciones y lineamientos relacionados de la OMA.”*

El CAFTA-DR requiere el desarrollo de una estrategia de gobierno electrónico desde la aduana, para lograr economías de escala al realizar transacciones y entregar información por un canal expedito, seguro y de bajo costo, que permita cumplir con éxito con los requerimientos de los tratados comerciales y de los sectores comerciales e industriales nacionales y extranjeros que compiten en un mercado que debe ser mas transparente cada día.

La misión del Gobierno Electrónico es desarrollar una plataforma tecnológica para satisfacer los requerimientos y responder a las necesidades de los habitantes, contribuyendo a crear una administración pública íntegra, eficaz y transparente mediante el uso eficiente de la información, los recursos humanos, los procesos y la tecnología.

Un Programa de Gobierno Electrónico en las aduanas debe cumplir lo siguiente:

- Disponibilidad los 7 días de la semana las 24 horas del día;
- Acceso desde cualquier lugar, a cualquier hora;
- Validez jurídica de las transacciones electrónicas⁴;
- Seguridad de la información y de las transacciones electrónicas;
- Solicitud de información al ciudadano en un único contacto;
- Oferta de trámites y servicios centrados en el ciudadano;
- Avance de la Cadena de valor de proceso de los trámites y servicios; e
- Indicadores medibles y auditables de desempeño y satisfacción de servicios.

Para poner un ejemplo de beneficios de la automatización de los procesos y la entrega de servicios en línea se puede citar la posibilidad de interconectar en línea la aduana con los almacenes fiscales, los transportistas y los agentes aduaneros, para garantizar mayor control, transparencia y agilidad en los procedimientos de despacho, poniendo a

⁴ La **Ley 126-02 de Comercio Electrónico y Firmas Digitales** define el marco jurídico adecuado que posibilitará encarar un proceso de instrumentación progresiva del gobierno electrónico en el ámbito de la administración pública dominicana. Dicha Ley fue reglamentada por el Decreto 335-03 y la Resolución 10-04 de INDOTEL. Esta ley, regulariza y legitima las transacciones y documentos generados o emitidos utilizando medios electrónicos y le da el mismo valor legal que el de los documentos en papel. Esto queda especificado en el Artículo 4 de la ley 126-02 que dice:

“Reconocimiento jurídico de los documentos digitales y mensajes de datos. No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a todo tipo de información por la sola razón de que esté en forma de documento digital o mensaje de datos.”

disposición del público toda la información aduanera con sus criterios técnicos, las estadísticas de comercio y los indicadores de desempeño.

La historia jurídica que sustenta a la aduana, al igual que la misión, visión y objetivo que se plantea en la actualidad, sirve como punto de partida para empezar a analizar las raíces por las que ocurren problemas de manejo y difusión de información y que se reflejan en como es que se maneja el servicio de estadísticas.

Según una encuesta realizada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), las razones principales por las que se reforma y modernizan los servicios aduaneros son:

- La integración de los países en zonas de libre comercio o uniones aduaneras (71%);
- La liberalización del comercio internacional (64%);
- La revisión del papel del Estado y la necesidad de mejorar la eficiencia de los organismos públicos y agencias del sector público (60%);
- Los programas de ajuste estructural para restablecer los equilibrios fiscales (45%);
- Implementación de un nuevo sistema impositivo (45%);
- El aumento del tráfico de drogas y de los problemas de inseguridad (35%).

La DGA aún no ha asumido su rol como prestador y proveedor de servicios, que la obligaría a rediseñar sus procesos y sistemas de información para facilitar la entrega de servicios y la generación de información útil, teniendo como consecuencia positiva, no como un fin, mejorar la capacidad recaudatoria y fiscal para mejorar la productividad de las empresas, la competitividad del país y el desarrollo de toda la Sociedad.

La función moderna de las aduanas incluye una perspectiva mas completa de las potencialidades de la información que genera el manejo y control de las transacciones de comercio exterior. La función estadística comprende responsabilidades operativas de recolección de datos y de planificación al organizar los datos recopilados bajo un orden útil para la planificación y el análisis. Esto incluye el aspecto de la oportunidad y rapidez con la que se adquieren los datos, el valor agregado que representa el dato correcto, veraz y confiable, y la transparencia que se percibe al presentar abiertamente la realidad cuantificada de uno de los aspectos más importantes de la vida económica de un país.

A este respecto citamos:

“Como generador de información, el Sistema Aduanero debe modificar su papel tradicional de simple generador de estadísticas para convertirse en un generador de datos confiables, oportunos y de fácil acceso, que permitan la creación de información útil a todos los interesados en la actividad comercial (oficinas públicas, importadores, exportadores, consultores, investigadores y otros.

El Servicio Aduanero puede constituirse en fuente importante de información para el desarrollo de “inteligencia de mercados” por parte de los agentes privados y para la

ejecución de una “fiscalización inteligente” que permita la optimización de los recursos empleados en el control aduanero.

El desarrollo de este papel contribuye a darle transparencia al quehacer aduanero.

La transparencia y el acceso a la información es una condición indispensable para establecer las responsabilidades de funcionarios y agentes privados. Este es uno de los campos donde la tecnología de información puede jugar un papel clave en el procesamiento, almacenamiento y publicación de datos. Para hacerlo con éxito, es indispensable (aunque no suficiente) procesar electrónicamente el 100% de las declaraciones por los importadores y exportadores o sus representadas y ser transmitidas a la aduana en formato digital.”⁵

A esta introducción le sigue un diagnóstico de la situación actual en la generación de datos y procesamiento de información en la DGA. Luego se presentan las recomendaciones y el plan de acción que lograría una mejoría substancial en la confiabilidad y disponibilidad de las estadísticas en la DGA.

⁵ **Aduanas, Competitividad y Formativa Centroamericana: Un análisis del Proyecto de Código aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento.** Juan Carlos Barahona y Rónald Garita, Noviembre, 1999. CEN 300

SECCIÓN II

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

SECCION II

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

El trabajo fue realizado por un consultor, quien hizo el levantamiento de campo de noviembre del 2004 a febrero del 2005. Para hacer el levantamiento de datos se decidió:

1. Que era preciso conocer los procedimientos en los puntos de captura y entrada de los datos de las importaciones y determinar las posibles causas para que ocurriesen errores, omisiones y procesamiento inadecuado de datos.
2. El siguiente paso sería conocer como actúa y trabaja el departamento de estadísticas y los recursos con los que cuenta.
3. La tercera etapa de la investigación consistió en conocer acerca del sistema de información de la DGA.

Esta tarea no se pudo realizar completamente, debido a que el personal adecuado para responder a las inquietudes de la investigación no ha estado disponible para hacerlo. Desde el mismo departamento de estadísticas fueron contestadas las preguntas realizadas, aunque sin certeza de hacia donde se dirigen los esfuerzos futuros en temas de Tecnología de Información y Comunicaciones y sin poder asegurar cual es la realidad actual con seguridad.

4. Elaboración de las conclusiones.

Las fuentes de información utilizadas fueron:

1. Dirección General de Aduanas. www.dga.gov.do
2. Artículos y papeles presentados sobre el tema de las aduanas.
3. Entrevistas y visitas a las principales colectorías de aduanas

A. Puntos de Entrada y Captura de la Información

El primer punto de entrada de datos en la Aduana son las colectorías por lo que se planificaron y ejecutaron visitas a las colectorías que se consideran de mayor importancia y abarcando las diferentes modalidades de logística y manejo de carga, siendo estas la marítima, aérea y terrestre.

Las colectorías visitadas fueron:

1. Colectoría del puerto de Haina, margen oriental del río del mismo nombre.
2. Colectoría del Aeropuerto Internacional de las Américas JFPG.

3. Colecturía del puerto de Punta Caucedo en la comunidad de Andrés, Boca Chica.
4. Colecturía fronteriza con Haití por tierra, en Jimaní provincia Independencia.

B. Captura inicial de datos

La DGA cuenta con un programa de computadoras conectado en prácticamente todas las colecturías en donde se introducen los datos de los manifiestos de carga⁶ de los contenedores de los barcos mediante un diskette para computadoras de 3.5", luego llega la información de la importación de cada compañía, con el detalle de las mercancías dentro de los contenedores, clasificadas por el sistema Armonizado de Comercio⁷, por fracción arancelaria a 8 dígitos. Esta información se introduce utilizando nuevamente un diskette de 3.5".

Las compañías a las cuales va dirigida la carga envían en un diskette los datos respecto a las partidas arancelarias de las mercancías que importan, indican el país de origen, el valor FOB⁸ de la mercancía y el régimen⁹ de importación de la misma, entre otros datos.

Luego del proceso de verificación física de la mercancía, el verificador puede cambiar informaciones introducidas previamente por las compañías importadoras y hacer modificaciones a la declaración inicial del importador.

Otros puntos de contacto humano con los datos registrados son el área de valoración y el área de revisión técnica, en donde puede alterarse el detalle de la declaración.

La colecturía de Jimaní en estos momentos no está enlazada a las bases de datos de la DGA, debido a que las inundaciones ocurridas en el país en el año 2004, que afectaron sus equipos y aún no han sido repuestos e instalados. El resto de las colecturías visitadas sí lo están.

Contraria a la creencia más común, aparte de que fue discutido en reuniones previas con el departamento de estadísticas y otros funcionarios de la DGA, la manipulación manual de los datos durante la captura es mínima, realizándose sólo algunos cambios cuando en el proceso de verificación, valoración o revisión técnica se detecta un dato no conforme en cuanto a la descripción, clasificación arancelaria o valor de la mercancía.

⁶ **Manifiesto de Carga.**- Documento en el cual se detalla la relación de las mercancías que constituyen la carga de un medio o una unidad de transporte, y expresa los datos comerciales de las mercancías.

⁷ **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías:** Sistema de Nomenclatura de mercancías Universal, que reúne en un solo instrumento integrado las designaciones y codificaciones necesarias a los efectos de los aranceles aduaneros, de las estadísticas y de las clasificaciones correspondientes a los transportes, seguros, etc.

⁸ **Free on Board (FOB),** el vendedor cubre todos los costos incluyendo el envío de la mercancía hasta una embarcación o avión en un puerto o aeropuerto.

⁹ **Régimen Aduanero:** Tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control de la Aduana, de acuerdo con la Normativa Aduanera, según la naturaleza y objetivos de la operación.

C. El Sistema de Información de la DGA

La funcionalidad operacional del sistema de cómputos de la DGA, no es tema de la competencia de este informe, pero si lo que concierne a confiabilidad de la información que se maneja con él. Varios puntos llaman la atención: el sistema no valida la identificación de las personas (Cédula o pasaporte) o las compañías (RNC), durante la captura de los datos.

Otro aspecto de mucha importancia respecto a estos sistemas, trata sobre los productos exonerados de impuestos por cualquier razón, ya sea exoneración o tratado de libre comercio, casos donde el proceso administrativo de aprobar la exoneración sigue una burocracia muy larga y donde llega la aprobación de la exoneración luego de introducidos los datos del embarque y el detalle de la mercancía, teniendo como consecuencia, que en el sistema quedan registrados los impuestos y luego en las estadísticas no se segregan las importaciones que realmente pagaron impuestos y cuales no.

Igual situación ocurre con las importaciones realizadas por instituciones del estado y por las zonas francas industriales¹⁰, en donde se presentan en los datos disponibles, montos de impuestos que se sabe no fueron pagados en realidad a la aduana ni entraron al fisco.

Existen en las tablas de aduanas, registros de las exoneraciones y las razones por las que se concedió dicha exención de impuestos, a esto se le llama disposiciones¹¹. Estas disposiciones justifican legal o administrativamente la causa de la exoneración. A la fecha de terminación de este informe, ningún investigador externo del sector público o privado, externo a la DGA, tenía idea de que los datos de la aduana contenía algún indicativo que permitiera segregan las informaciones de comercio exterior por tratado comercial bajo el que se introdujo la mercancía o el volumen de mercancías exoneradas. Esta información sólo se maneja de manera excesivamente discrecional por la gerencia de la DGA.

Es necesario precisar, que en las últimas readecuaciones tributarias (Año 2001 y 2004), en los cálculos de recaudaciones previos al Acuerdo Stand By con el Fondo Monetario Internacional¹² o FMI y otras investigaciones, no se tuvo acceso al detalle de las exoneraciones, en los datos entregados por la DGA a las instituciones del estado que tenían la responsabilidad de utilizar estas informaciones para llegar a conclusiones

¹⁰ **Zona Franca.**- Parte del territorio nacional debidamente delimitada, en la que las mercancías que en ella se introduzcan se consideren como si no estuviesen en el territorio aduanero con respecto a los derechos y tributos de importación, y no están sometidos al control habitual de ADUANAS.

¹¹ Ver anexo E de este informe

¹² **El Fondo Monetario Internacional** fue creado mediante un tratado internacional en 1945 para contribuir al estímulo del buen funcionamiento de la economía mundial. Con sede en Washington, el gobierno del FMI son los 184 países miembros, casi la totalidad del mundo. El FMI es la **institución central** del sistema monetario internacional, es decir, el sistema de pagos internacionales y tipos de cambio de las monedas nacionales que permite la actividad económica entre los países.

de mucha importancia y trascendencia nacional e internacional. Por lo que las estimaciones utilizando estos datos están sobre valuadas.

Recientemente, a principios de enero del año 2005¹³, el presidente Dominicano Leonel Fernández mediante decreto eliminó muchas de las disposiciones por las cuales se exoneraba impuestos por vía administrativa como parte de la preparación del gobierno para la aplicación del programa de racionalidad económica y financiera a que obliga el acuerdo con el FMI.

“Como primer paso, el gobierno emitió, el 6 de enero de 2005, un decreto que desmantela las exoneraciones impositivas y aduanales existentes previamente otorgadas mediante procedimientos administrativos, y planea proponer al Congreso la eliminación de regímenes tributarios especiales (turismo y zonas fronterizas) para marzo de 2005.”¹⁴

D. Situación del Departamento de Estadísticas

El departamento de estadísticas de la DGA está compuesto actualmente por un asesor encargado, un auxiliar, varios analistas, un encargado y un analista programador. La estructura no obedece a un diseño funcional, más bien se ha ido conformando de esa manera por necesidades muy puntuales.

Internamente se reporta a la sub-dirección técnica, aunque la sub-dirección de Tecnología es la responsable por la captura y manipulación de las informaciones de la que se nutre el trabajo de esta oficina.

Cuenta con un espacio físico muy reducido e incomodo, al lado de las oficinas de la sub-dirección de Tecnología de Información de la DGA. Utiliza equipos de capacidad media y no muy actualizados.

Entre sus funciones principales está la de proveer informaciones a ciudadanos, empresas, instituciones públicas o privadas y dentro de la DGA cuando se le lo soliciten.

D1. Debilidades del departamento de Estadísticas

Las debilidades detectadas en el departamento son:

1. La inexistencia de una base de datos estadística ni programa de computadora o software especializado disponible para organizar y manejar los datos en uso, fuera de algunas consultas disponibles para la gerencia de la institución.

¹³ Ver anexo F de este informe

¹⁴ MEMORANDO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS PARA 2004-06. Banco Central de la República Dominicana.
http://www.bancentral.gov.do/FMI/Acuerdo_FMI_2005-2006_Español.pdf

Es notable el hecho de que no hay estadísticas cuantitativas no económicas de importaciones disponibles en la página Web de la DGA, ni en ninguna otra institución relacionada. Sólo existen informaciones para los ciudadanos y empresas en los boletines publicados con frecuencia irregular en el departamento de Estadísticas de la DGA en soporte de papel únicamente. A las empresas que les interesa algún dato de importaciones en particular, se le vende esta información en el departamento de estadísticas y se le entrega en formato electrónico.

Para obtener información histórica, seriada u organizada de alguna manera, se realiza cuando se solicita una consulta SQL¹⁵ a las tablas de datos de las importaciones de la DGA, para luego ser procesadas utilizando un manejador de Bases de datos como el FoxPro o Access de Microsoft o el programa de manejo de hojas electrónicas Excel de Microsoft también. Esta consulta luego debe ser revisada y depurada cada vez que se realiza por la poca confianza que se tiene en los datos crudos tal cual se descargan de las tablas almacenadas en los servidores, que alojan el sistema de cómputos que soportan el proceso de las importaciones en las colectorías del país conectadas.

2. La ausencia de objetivos claros para determinar ¿cuales estadísticas se van a organizar?, ¿Con qué frecuencia?, ¿Con cual formato de entrega y presentación?, ¿Cuales son las necesidades de los planificadores de políticas públicas?. No hay definidos ¿qué y cuales cosas deben registrarse?. No se ha estudiado o definido mecanismos para utilizar, la parte estadística del arancel que serían los dígitos nueve y diez, como se explica más adelante en el Anexo A de este informe.

No existen indicadores de desempeño internos para determinar la fidelidad de la información registrada. Tampoco indicadores de desempeño del departamento respecto a metas específicas en el departamento de estadísticas o de los puntos de entrada de información.

3. Acerca de las personas, que es el aspecto más importante para lograr la confiabilidad de todo el proceso. El departamento de estadísticas no es un área de generación de ideas y planificación, el personal no cuenta con los recursos técnicos, ni las competencias profesionales, ni la responsabilidad de analizar los datos organizados, las tendencias de la economía, de la industria o el comercio.

Históricamente las aduanas han tenido un rol asociado a las necesidades del estado de recaudar recursos, y se han gravado los movimientos de mercancías desde el exterior para obtener estos recursos. El resultado de la gestión aduanal se ha medido por su desempeño fiscal por lo que, la valiosísima información del comercio del país con el mundo siempre ha sido subestimada en cada administración. Los recursos humanos son una muestra de ello y como plantea el

¹⁵ **SQL significa: Structured Query Language.** El SQL es utilizado para comunicarse con bases de datos de acuerdo al ANSI (American National Standards Institute). Es el lenguaje estándar para manejar sistemas de bases de datos relacionales. Los comandos SQL se utilizan para realizar tareas de actualización de datos y adquirir información desde una base de datos.

Banco Interamericano de Desarrollo, en América Latina la selección de personal se realiza pensando en objetivos y criterios inadecuados.

4. La principal debilidad del departamento de estadísticas es que no tiene ninguna influencia en la manera como se capturan los datos, en como se depuran los datos de la verificación y en los procedimientos de valoración y verificación.

Las personas que mayor influencia tienen en la información sobre las importaciones que se introduce a los sistemas de información de la DGA son: Las compañías navieras, los agentes aduanales o las compañías importadoras, que llevan en formato electrónico los datos de sus embarques e importaciones.

Aunque se debe advertir, que el personal del departamento de estadísticas no tiene ninguna participación en absoluto por los errores que puedan tener las informaciones de los datos que proveen, ya que allí sólo se presentan los extractos obtenidos al consultar las tablas que fueron alimentadas y manipuladas en las colectorías y depuradas en el área de cómputos de la institución.

E. Hallazgos Más Importantes

En un tiempo relativamente corto, fue posible identificar fuentes de errores en los datos registrados, algunos que ocurren desde hace mucho tiempo en la captura de información de las importaciones del país en los sistemas de manejo de datos de la DGA. No tenemos mucho que decir de la fiabilidad de los sistemas actuales, las quejas al respecto en este sentido tienen que ver más con conceptos, diseño y funcionalidad, y sin auditarlos profundamente se puede afirmar que se detectaron problemas de tipo humanos en cuanto a poca o ninguna preparación técnica de quienes trabajan con las informaciones primarias respecto a las mercancías importadas, poca o ninguna coordinación entre personas y departamentos, desconocimiento de la importancia respecto al correcto registro de las informaciones, siendo estos problemas más graves que cualquier problema técnico en los sistemas actuales.

Se determinó, que más que problemas de digitación o introducción de las informaciones al computador, los objetivos fiscales y operativos son un obstáculo en sí mismos para la certeza de las informaciones. Se trata de evitar la evasión y los errores de valoración, sin que importe mucho que los datos no sean los mas fieles y correctos en cuanto a clasificación y origen, si las cifras se consideran correctas al momento de pagar no se percibe inconvenientes, aunque se dejen pasar errores de clasificación de valor real pagado por el importador, del origen correcto de la mercancía, de nomenclatura arancelaria utilizada, de las exenciones y administración de tratados comerciales.

Esta filosofía de actuación se pudo percibir en personas de todas las jerarquías dentro de las colectorías visitadas, pudiéndose hacer algunas excepciones al respecto sólo en la colectoría de Caucedo en Andrés Boca Chica, donde el personal mostró mucho mas cuidado en la fidelidad técnica de los datos, adicionalmente a la valoración de las

mercancías. Es preciso anotar que en esta colectaría el personal tiene mayor preparación y disposición a hacer los registros de datos más precisos, tienen los recursos en equipos, informaciones de consulta y espacio disponible para trabajar.

En el área de revisión técnica del Aeropuerto A.I.L.A., la comisión conjunta que visitó cada colecturía, solicitó el libro del arancel de aduanas para hacer una consulta, pero no había uno disponible, por lo que se pudiera pensar que quienes revisan la correcta clasificación de las mercancías no necesariamente tienen los recursos para hacer las consultas adecuadamente. Tampoco tenían un computador allí.

La función del departamento de estadísticas no debe ser fiscalizar el trabajo de ningún otro departamento, pero si establecer las políticas y mejores prácticas¹⁶ para garantizar la fiabilidad de la información, incluyendo aspectos del diseño del sistema informático que le da soporte al manejo de datos.

Algunos problemas de la DGA detectados relacionados con las estadísticas, tanto de tipo humano e institucional como de carácter administrativos, se muestran a continuación:

Tipo	Problemas	Fuente	Posible causa
Administrativo	El importador paga impuestos según el sistema, pero el cuadro diario se hace fuera del sistema	Las personas del área de caja consideran que el sistema no funciona bien en este aspecto.	El personal del área financiera no confía en los resultados del sistema de cómputos
Administrativo	El detalle de los impuestos no se desglosa, como se plantea en el formulario No. 3600, de la Tesorería Nacional.	No hay una política de clasificar los ingresos con fines estadísticos. Especialmente los impuestos selectivos.	El interés de la DGA es sólo recaudatorio, la clasificación correcta no es un objetivo

¹⁶ Ver anexo A de este informe

Tipo	Problemas	Fuente	Posible causa
Administrativo	Cada colecturía tiene recursos y métodos de trabajo diferentes	Los recursos disponibles en cada colecturía son muy diferentes. No existen procedimientos estandarizados de gestión interna, no existen indicadores objetivos de desempeño, no se trabaja con objetivos técnicos.	La colecturía del puerto de Caucedo utiliza equipos que proveyó la compañía que construyó el puerto, tiene espacio, equipos, y personal mas preparados de todas las colecturías visitadas. La colecturía de Jimaní no tiene equipos desde las inundaciones de mediados del año 2004
Humano	El personal de verificación no tiene necesariamente la capacidad, ni recursos técnicos y criterios para realizar una verificación correcta en cuanto a clasificación arancelaria y país de origen	Selección de personal por criterios diferentes a las competencias para el puesto. Poco interés de formar este personal. Recursos para investigación limitados.	Selección de personal por razones políticas, familiaridad o experiencia empírica
Humano	El personal de revisión técnica no tiene necesariamente la capacidad, ni recursos técnicos y criterios para realizar una verificación correcta en cuanto a clasificación arancelaria y país de origen	Selección de personal por criterios diferentes a las competencias para el puesto. Poco interés de formar este personal. Recursos para investigación limitados	Selección de personal por razones políticas, familiaridad o experiencia empírica. El interés de la DGA es sólo recaudatorio, la clasificación correcta no es un objetivo
Planificación	No existen bases de datos estadísticas	El departamento de estadísticas no se considera un área estratégica de la DGA	El departamento de estadísticas no tiene influencia en el día a día de las operaciones y no tiene influencia en las recaudaciones

Tipo	Problemas	Fuente	Posible causa
Planificación	No existen indicadores de desempeño, ni planes ni metas	La DGA en la actualidad no ejecuta evaluaciones de sus operaciones respecto a parámetros objetivos diferentes a las recaudaciones, como serían criterios de eficacia, calidad o desempeño	El objetivo primario enraizado en la cultura del personal de la DGA es aumentar las recaudaciones y evitar la evasión.

F. Tipos de Errores en las Estadísticas

La tipificación externa de errores puede ser muy complicada, de manera que hemos consolidado de manera general los errores, para que se pueda buscar la causa primaria, la frecuencia y la solución.

En general los errores más críticos de clasificación son:

- 1- Clasificación incorrecta de la partida arancelaria del producto importado
- 2- Clasificación incorrecta del país de origen¹⁷ y del país de procedencia de las mercancías.
- 3- Clasificación incorrecta del régimen¹⁸ aduanero por el cual entran al país las mercancías

El cuadro en la próxima página resume las posibles causas y consecuencias de los errores de clasificación

Los errores o informaciones incorrectas que más afectan las estadísticas, son los que se refieren a determinar el país de origen y a la valoración de las mercancías.

Cuando el funcionario aduanal, establece un valor diferente al que realmente pagó el importador, está generando distorsiones entre las estadísticas del país de origen de la mercancía y las estadísticas locales. Este error puede ocurrir al subvalorar o sobre valorar el costo FOB de las mercancías por celo profesional, en buscar de un ejercicio correcto de sus funciones, por desconocimiento de las realidades de los mercados internacionales de mercancías o la peor de todas las situaciones, una decisión viciada para favorecer o desfavorecer a un importador.

¹⁷ **PAIS DE ORIGEN:** País en el cual las mercancías han sido extraídas, cosechadas, criadas, fabricadas o armadas total o parcialmente a partir de productos originarios del mismo y/o de un porcentaje o el total de insumos importados a él, bajo las condiciones que en cada oportunidad convengan los estados contratantes de un acuerdo internacional.

¹⁸ **REGIMEN ADUANERO:** Tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control de la Aduana, de acuerdo con la Normativa Aduanera, según la naturaleza y objetivos de la operación.

Debido a que resulta más crítico para el compendio de datos estadísticos la clasificación de origen y el destino interno de las importaciones, no tipificamos las posibles causas de problemas con la valoración, tema que por la aplicación de la valoración GATT¹⁹, tiene implicaciones mucho más allá que la organización de los datos estadísticos.

¹⁹ Ver en el anexo B de este informe, el **Código de Valoración en Aduanas del G.A.T.T.**: Denominado “Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio”; tiene por objeto establecer un sistema equitativo, uniforme y neutral para la valoración de las mercancías en aduana.

Errores de Clasificación de Mercancías

Problema	Fuente Error	Posible Causa	Causa	Impacto en las estadísticas	Consecuencia
Clasificación incorrecta partida arancelaria	Empresa importadora	Desconocimiento de cual es la partida correcta	Desconocimiento	Puede llegar el error a las bases de datos si no se detecta en la verificación de la mercancía	Error en los datos y error a favor o en contra del ciudadano en el cobro de impuestos.
Clasificación incorrecta partida arancelaria	Agente aduanal	Desconocimiento de cual es la partida correcta	Desconocimiento	Puede llegar el error a las bases de datos si no se detecta en la verificación de la mercancía	Error en los datos y error a favor o en contra del ciudadano en el cobro de impuestos.
Clasificación incorrecta partida arancelaria	Empresa importadora	Intento de utilizar una partida arancelaria más conveniente a sus intereses	Evasión o ventaja irregular	Puede llegar el error a las bases de datos si no se detecta en la verificación, en la valoración en el departamento técnico	Error en los datos y error doloso a favor del ciudadano y en contra del fisco
Clasificación incorrecta partida arancelaria	Agente aduanal	Intento de utilizar una partida arancelaria más conveniente a los intereses de su cliente	Evasión o ventaja irregular	Puede llegar el error a las bases de datos si no se detecta en la verificación, en la valoración en el departamento técnico	Error en los datos y error doloso a favor del ciudadano y en contra del fisco

Problema	Fuente Error	Posible Causa	Causa	Impacto en las estadísticas	Consecuencia
Clasificación incorrecta partida arancelaria	DGA - Verificación	El verificador no tiene las herramientas o los conocimientos suficientes para clasificar	Falta de preparación o recursos durante la verificación	Puede llegar el error a las bases de datos si no se detecta en la valoración o en el departamento técnico	Error en los datos y error a favor o en contra del ciudadano en el cobro de impuestos.
Clasificación incorrecta partida arancelaria	DGA - Verificación	El verificador reclasifica la partida arancelaria, sin afectar el fisco	Vocación recaudatoria, intención no dolosa, siempre que el gravamen a pagar sea el mismo no se percibe error o daño	Puede llegar el error a las bases de datos si no se detecta en la valoración o en el departamento técnico	Error en los datos
Clasificación incorrecta partida arancelaria	DGA - Verificación	El verificador reclasifica la partida arancelaria afectando la recaudación en ventaja para el importador	Intención dolosa, buscando evadir el gravamen, el ITBIS o el Impuesto Selectivo.	Puede llegar el error a las bases de datos si no se detecta en la valoración o en el departamento técnico	Error en los datos y error doloso a favor del ciudadano y en contra del fisco
Clasificación incorrecta partida arancelaria	DGA - Verificación	El verificador reclasifica la partida arancelaria afectando la recaudación en desventaja para el importador	Vocación recaudatoria, intención no dolosa, siempre que el gravamen sea el mismo no se percibe error o daño	Puede llegar el error a las bases de datos si no se detecta en la valoración o en el departamento técnico	Error en los datos y error a favor o en contra del ciudadano en el cobro de impuestos.

Problema	Fuente Error	Posible Causa	Causa	Impacto en las estadísticas	Consecuencia
Clasificación incorrecta partida arancelaria	DGA - Revisión Técnica	El verificador digita incorrectamente la clasificación	Con o sin intención dolosa, se modifica la clasificación enviada por el importador.	Puede llegar el error a las bases de datos si no se detecta en la valoración o en el departamento técnico	Error en los datos y error a favor o en contra del ciudadano en el cobro de impuestos.
Clasificación incorrecta partida arancelaria	DGA - Revisión Técnica	El verificador reclasifica la clasificación correcta del importador y el comité técnico la ratifica	La revisión técnica se realiza sobre las descripciones enviadas por el importador y el verificador, haciendo énfasis en los valores e impuestos a pagar.	Puede llegar el error a las bases de datos si no se detecta en la valoración o en el departamento técnico	Error en los datos y error a favor o en contra del ciudadano en el cobro de impuestos.
Clasificación incorrecta partida arancelaria	DGA - Revisión Técnica	Revisión Técnica reclasifica incorrectamente, la clasificación hecha por el importador o el verificador	La revisión técnica se realiza sobre las descripciones enviadas por el importador y el verificador, haciendo énfasis en los valores e impuestos a pagar.	Puede llegar el error a las bases de datos	Error en los datos y error a favor o en contra del ciudadano en el cobro de impuestos.

Problema	Fuente Error	Posible Causa	Causa	Impacto en las estadísticas	Consecuencia
Clasificación incorrecta de país de Origen	Empresa importadora- Agente aduanal- DGA	El Importador, el Agente Aduanal o la DGA clasifican el país de origen con cualquier país o igual que el país de procedencia sin verificar el origen real de la mercancía por facilitar el trámite	No hay ningún interés en la fidelidad de la información sobre el país de origen, salvo en el caso de los importadores que solicitan exenciones fiscales por algún tratado comercial.	Puede llegar el error de país de origen a las bases de datos	Error en los datos sin consecuencia para las recaudaciones fiscales y sin interés para el personal operativo de la DGA.
Clasificación incorrecta régimen de importación	Empresa importadora- Agente aduanal- DGA	El Importador, el Agente Aduanal o la DGA clasifican el régimen sin verificar o por facilitar el trámite	No hay ningún interés en la fidelidad de la información sobre el régimen de importación, salvo en el caso de los importadores que solicitan exenciones fiscales por algún tratado comercial o para reexportación.	Puede llegar el error de régimen aduanal a las bases de datos	Error en los datos sin consecuencia para las recaudaciones fiscales y sin interés para el personal operativo de la DGA. Pero con consecuencias en las estadísticas de zonas francas y otros regímenes de importación.

SECCIÓN III
RECOMENDACIONES

SECCION III

RECOMENDACIONES

El nuevo rol de las aduanas se refleja en la adición de funciones de facilitador logístico y de inteligencia competitiva, fomentando la participación transparente de los actores involucrados en el entorno económico por medio de la entrega de servicios, informaciones y estadísticas oportunas con igual facilidad de acceso de todos los interesados.

Modernamente y como lo ha definido el plan 2003 de la Institución aduanera Chilena, los ejes centrales de la gestión de aduanas que tomamos como ejemplo de buenas prácticas son:

- › *Facilitación del comercio exterior, en un contexto de globalización.*
- › *Fiscalización aduanera, exacta y oportuna.*
- › *Modernización del Servicio, en el marco de la modernización del Estado.*

Los tres ejes se convierten en actitudes que requieren de estadísticas confiables o de generar estas estadísticas. En el proceso de modernización del estado se utilizan los recursos que brindan las tecnologías de información para organizar y difundir las estadísticas.

Una forma adecuada y moderna de gestión aduanera, que esté basada en los tres ejes antes mencionados, facilita el ejercicio de la actividad económica, protege los intereses de los ciudadanos y del Estado, y genera la información precisa para cumplir los puntos anteriores.

La recomendación más importante y menos precisa, se orienta en el sentido humano. La única forma de generar información veraz es introducir información veraz. Cuando esto no ocurre debe haber personal altamente calificado, formado y apto para el trabajo de aforo²⁰, verificación y revisión técnica. La solución a esta situación es CAPACITAR, principalmente en temas aduaneros como la valoración GATT, origen geográfico, aspectos técnicos, uso y manejo de tecnología de información, servicios y atención al ciudadano, entre otros.

En el marco conceptual que desarrollamos, la función del departamento de estadísticas pasa de un proveedor pasivo de datos a un área de análisis y se sugiere que se convierta en el **Departamento de Información, Estudios y Análisis de la DGA** y trabaje de la mano de la Sub-dirección de Tecnología de Información, la Sub-dirección Operativa y la Sub-dirección Técnica, donde pertenece actualmente, creando y

20 **Aforo**.- Operación única en que el servicio a través del funcionamiento designado, verifica y determina al examinar la declaración y/o la mercancía que su clasificación arancelaria, su valuación, la fijación de la cuota de los derechos arancelarios o impuestos y la aplicación de las leyes correspondientes hayan sido correctamente propuestas por el declarante.

generando una sinergia de capacidades dirigidas a satisfacer las necesidades de los clientes, ciudadanos y empresas que requieren de los servicios de la DGA.

A. Aspectos Estructurales

Las recomendaciones de carácter humano y técnico, son complementarias y a la vez pueden ser directamente relacionadas. Existe la posibilidad de que un mejor diseño del Sistema de Información elimine de plano muchos errores que se vienen arrastrando desde hace mucho tiempo, y como no afectan necesariamente las recaudaciones, son obviados y no se invierten recursos intelectuales, ni operativos para corregirlos.

Dentro de las recomendaciones estructurales se enumeran las siguientes:

#	Tipo de Actividad	Actividad	Acción positiva	Resultado
1	Técnico	Declaración de importación vía Web	Validación de datos en línea y mecanismos de autoverificación de Registro Nacional de Contribuyentes, partidas arancelarias, regímenes de importación utilizados, países de origen de la mercancía, tipos de exenciones solicitados y unidades de medida utilizadas	Disminución de los errores de clasificación de mercancías en la declaración, verificación y revisión. Mayor cuidado y responsabilidad de parte de las empresas en la fidelidad de las informaciones
2	Técnico	Auditoria del Sistema Informático actual y del diseño de futuras innovaciones	Los proyectos de desarrollo de la plataforma informática, deben ser auditados por equipos multidiciplinarios compuestos por las áreas técnicas de la DGA, la DGII, representantes del sector empresarial de comercio, producción, logística, marina mercante, transporte y cualquier otro relacionado.	Garantizar funcionabilidad en la administración de los tratados comerciales, eficiencia de cobro y gestión, facilitación del flujo de datos y mercancías, calidad y confiabilidad de la información y sobre todo aumento de la productividad país y transparencia.

#	Tipo de Actividad	Actividad	Acción positiva	Resultado
3	Técnico	Enlace a las bases de datos de la Dirección General de Impuestos Internos, la Junta Central Electoral y la Dirección General de Pasaportes	Validación del Registro Nacional de Contribuyentes, cédula de identidad o pasaporte al momento de introducir la información de un expediente. Se deben utilizar otros métodos de validación de identificación para extranjeros particulares.	Aumento de la confiabilidad en los datos de entrada al Sistema y la posibilidad de rastreo fiscal de ciudadanos y empresas
4	Técnico	Diseñar el Sistema de Información para que los reportes de recaudaciones reales, se obtengan de los datos registrados y cuadren con los datos en papel. Especialmente Impuestos selectivos, exenciones y cargos	Establecer los controles para que el registro de información sea fiel al resultado operativo de gestión de la desaduanización	Aumento de la confiabilidad en los datos registrados en el Sistema y la posibilidad de rastreo fiscal de las empresas
5	Técnico	Utilización de formatos estándares de clasificación, como la tabla estandarizada de países ISO-3166	Utilizar una tabla de países actualizada, compatible con la clasificación para la Web de los países y ampliable hasta ISO-3166-2 de provincias, Estados o ciudades	Nomenclatura internacional homogénea en la clasificación del origen, evitando errores que tiene la tabla actual. Como países inexistentes Ej: ALEMANIA ORIENTAL (REP. DEMOCRÁTICA), URSS o Datos de China y China Continental separados
6	Técnico	Generación de reportes de hechos de baja frecuencia	Determinar si los datos de RNC de baja utilización son correctos y si las importaciones de países con bajo volumen de comercio son ciertas	Evitar la aparición de importaciones con orígenes tan improbables como: Afganistán o los Estados Federados de Micronesia

#	Tipo de Actividad	Actividad	Acción positiva	Resultado
7	Operativo	Uso de Lista de Chequeo, manual o automatizada siguiendo el procedimiento indicado en el Anexo A	Auxiliar a los verificadores en la clasificación correcta de mercancías, simplemente contestando preguntas	Disminución de los errores de clasificación de mercancías en la verificación
8	Operativo	Uso del supervisor Técnico de campo reportando al Departamento de Información, Estudios y Análisis	Hacer de forma muestral la verificación de la certeza y fidelidad de las informaciones procesadas	Generación de datos por la medición de indicadores de desempeño de la calidad de la información procesada
9	Humano	Entrenamiento continuo en seguridad, servicio al cliente, valoración GATT, nomenclatura y clasificación arancelaria, reglas de origen, idiomas y gerencia	Garantizar la capacidad técnica de los funcionarios aduanales y servidores públicos relacionados, para hacer el trabajo rutinario, verificar el registro adecuado de mercancía y garantizar la equidad en la captación de tributos	Disminución de los errores de clasificación de mercancías en la verificación y revisión técnica de expedientes.

B. Transformación del Departamento de Estadísticas en el Departamento de Información, Estudios y Análisis

El departamento de Información, Estudios y Análisis de la DGA tendría entre sus funciones la labor de procesamiento y análisis de la información generada por las operaciones de comercio exterior, convirtiéndose en la única fuente oficial de estadísticas, como un soporte real a las instituciones del estado que requieren de estos datos, por ejemplo: el Banco Central de la República Dominicana, la Secretaría de Estados de Finanzas y todas sus dependencias, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, el Secretariado Técnico de la Presidencia y el Centro de Exportaciones e Inversiones, por citar las instituciones públicas que más utilizan las informaciones generadas por las operaciones de comercio exterior, a las cuales se suman los académicos, firmas privadas de consultoría y estudios económicos y los organismos internacionales de asistencia y financiamiento.

B1. Objetivos Generales

Los principales objetivos de este departamento pueden ser:

- Evaluar los indicadores de la evasión de impuestos en las aduanas.

- Evaluar la confiabilidad y calidad de la información generada en la DGA
- Analizar y dar seguimiento al impacto de los acuerdos internacionales
- Modelar el comportamiento de los agentes económicos involucrados en el comercio exterior
- Difundir el conocimiento técnico al interior de la DGA
- Proveer información estructurada, confiable y oportuna de estadísticas generales
- Publicar las estadísticas oficiales de comercio exterior del país por múltiples canales.

B2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de este departamento serían:

- Reducir a menos de un 1% las diferencias entre las estadísticas de aduanas y la Tesorería Nacional.
- Reducir a menos de un 10% las diferencias entre las estadísticas de importaciones del país y la de exportaciones hacia la República Dominicana de los principales socios comerciales del país.
- Mejorar la atención a los clientes internos y externos al gobierno en materia de estudios e informaciones, cubriendo el 100% de las solicitudes de datos.
- Utilizar aún más y de manera más confiable las tecnologías de Información para la captura de datos y el manejo de información.
- Desarrollar la presencia en el Internet de los estudios e informaciones derivados de las operaciones de la DGA. Permitiendo acceso a la información estadística más precisa y disponible en el momento oportuno.
- Formar al personal de las colecturías de aduanas para que puedan realizar su trabajo con los conocimientos y el manejo de herramientas adecuado para que se logren impulsar los tres ejes de la gestión aduanera.
- Preparar los informes sobre comercio exterior y analizar los resultados de las políticas comerciales.
- Generar estadísticas de seguimiento a la evolución de los patrones de comercio durante la integración en zonas de libre comercio ya acordadas.
- Generar las estadísticas de seguimiento en el tema de normas de origen.

B3. Diseño y Estructura

La estructura propuesta consiste en un equipo de investigación compuesto por expertos en comercio exterior, economía, econometría, nomenclatura arancelaria, en administración de tratados, temas fiscales y un grupo con funciones de investigación de campo, análisis de procesos y expertos Web. El soporte de contenido debe venir de la Sub-dirección Técnica, el informático debe venir de la sub-dirección de tecnología de información y el de gestión de la Sub-dirección operativa.

B4. Plan de Acción del Departamento

Para que el propuesto Departamento de Información, Estudios y Análisis de la DGA pueda considerarse un logro y su trabajo evaluado por su eficacia, se deben cumplir tres condiciones o factores críticos de éxito.

B4a. Factores Críticos de Exito

1. Brindar servicios integrados a las instituciones, los ciudadanos y a los negocios

Se considera imprescindible para que este nuevo departamento sea exitoso, que la calidad y cantidad de los servicios prestados superen las expectativas de la población, la facilidad de acceso y la confiabilidad entregada mejorarán la percepción que se tiene de las estadísticas de aduanas.

2. Modernizar la estructura interna del departamento.

La modernización de la infraestructura del departamento es el requisito básico para que los esfuerzos de utilizar las mejores tecnologías de información y comunicación sirvan a los compromisos contraídos por el gobierno Dominicano en cuanto a reformas institucionales, seguimiento de tratados²¹ y mejoramiento de los servicios.

Para lograr resultados extraordinarios, medibles y sostenibles en el tiempo, se requiere que dentro de los procesos de reforma se realicen las siguientes actividades y acciones:

- Reingeniería de los procesos internos
- Hacer una política correcta de recursos humanos
- Utilizar múltiples canales: Publicaciones periódicas, Web
- Coordinar esfuerzos con todas las instituciones del gobierno relacionadas.

3. Tener conocimientos y sensibilidad acerca de las estadísticas de comercio exterior.

El mayor problema y desafío del Departamento de Estudios y Análisis Económicos de la DGA, es conseguir el apoyo institucional para lograr que dentro de la DGA todos los empleados conozcan y cooperen para que las informaciones de comercio exterior sean lo más ajustadas a la realidad posible.

Esto significa que las operaciones logísticas de la aduana y la verificación, la valoración y la revisión técnica tienen la responsabilidad de velar por la veracidad de las informaciones en cuanto a clasificación arancelaria, país de origen y régimen aduanero, contando con las herramientas técnicas y documentales para hacerlo. Peso sobre todo, las competencias profesionales y la cultura de la exactitud y la investigación, más allá de lo que es evasión, contrabando o fraude.

²¹ Ver acápite sobre las consecuencias en las estadísticas de aduanas del TLC o CAFTA-DR en este mismo informe.

B4b. Pasos a Seguir para Desarrollar el Departamento

Pasos	Actividades Departamento de Información, Estudios y Análisis	Actividades DGA para mejorar la calidad de las estadísticas	Implicados	Indicadores
1	Determinar quienes son los clientes y usuarios internos y externos de las estadísticas de comercio exterior	Determinar quienes son todos los clientes y usuarios internos que introducen datos en el sistema de la DGA	Empresas importadoras, agencias aduanales, Organizaciones públicas, Privadas u Organismos Internacionales que trabajan con estadísticas	Solicitudes de información mensual por tipo y origen
2	Determinar las necesidades de información de cada uno de esos clientes usuarios	Determinar los conocimientos requeridos para introducir las informaciones correctamente en cualquier etapa de la desaduanización.	Estadísticas Nacionales, Internacionales, Analistas, Investigadores, Consultores, Planificadores	Personas de empresas e instituciones
3	Determinar los atributos o cualidades de la entrega del servicio de requerimientos de datos e informaciones		Las navieras, importadores, industrias locales, de zonas francas y empleados de aduanas.	Frecuencia de las actualizaciones, Periodos o años disponibles, canales para obtener la información, Formatos, Amplitud, Pertinencia y Fidelidad de la información, Consultas personalizadas

Pasos	Actividades Departamento de Información, Estudios y Análisis	Actividades DGA para mejorar la calidad de las estadísticas	Implicados	Indicadores
4	Determinar los estándares e indicadores de desempeño del servicio de entrega de datos e informaciones. Sistema de Calidad en la colección y tratamiento de la información.		Sub-dirección de Tecnología de Información, Sub-dirección Operativa, Sub-dirección Técnica y Departamento de Análisis	Frecuencia de las actualizaciones, Periodos o años disponibles, canales para obtener la información, Formatos, Amplitud, Pertinencia y Fidelidad de la información, Consultas personalizadas
5	Analizar los procedimientos actuales	Establecer los mecanismos de supervisión y control de la calidad de las informaciones	Reingeniería de procesos, revisión de los procedimientos en relación con la legislación vigente y los Tratados Internacionales.	Flujogramas actuales de procesos y flujogramas propuestos
6	Revisar la interacción con el Sistema de Cómputos actual	Revisar el Sistema de Cómputos actual	Sub-dirección de Tecnología de Información y Departamento de Estadísticas	Porcentaje de errores detectados y datos incongruentes encontrados aleatoriamente
7	Revisar las herramientas para manejo y consultas estadísticas dentro y fuera del Sistema de Cómputos actual	Realizar el diseño de las nuevas bases de datos necesarias para atender los requerimientos internos para tener mejor control, satisfacer los requisitos para los TLC, los servicios por la Web y los ciudadanos	Sub-dirección de Tecnología de Información, Sub-dirección Operativa, Sub-dirección Técnica y Departamento de Análisis	Auditoria de Sistemas de Información, Funcionalidad en relación con necesidades de información interna, seguimiento TLC y gobierno electrónico.

Pasos	Actividades Departamento de Información, Estudios y Análisis	Actividades DGA para mejorar la calidad de las estadísticas	Implicados	Indicadores
8	Determinar los servicios a ofrecer presenciales, remotos y por la Web	Diseñar las consultas estadísticas disponibles en la Web	Reingeniería de procesos, rediseño de las aplicaciones actuales enfocando el diseño a la Web, la Transparencia y los servicios en línea para ciudadanos y empresas.	Cantidad de informaciones y servicios entregados a los ciudadanos de forma remota
9	Determinar los requerimientos de RRHH	Determinar los requerimientos de RRHH en las colectorías para hacer el trabajo de gestión mas efectivo y ampliar la supervisión de la calidad estadística a cada punto de captura de información	Proceso de Reclutamiento y Selección del personal por competencias técnicas y formación profesional.	Políticas y procedimientos de reclutamiento y selección y evaluación de personal escritos y aplicados. Empleados incorporados al servicio civil y a la carrera administrativa
10	Determinar los requerimientos técnicos necesarios	Proveer a los RRHH de las herramientas de consulta y gestión adecuadas para mejorar la fiabilidad del trabajo de verificación, valoración y apoyo técnico en cuanto a operaciones y calidad de la información registrada	Sub-dirección de Tecnología de Información, Sub-dirección Operativa, Sub-dirección Técnica y Departamento de Análisis	Rediseño de procesos y servicios, adaptados a las necesidades actuales y futuras de ciudadanos y Tratados Internacionales en cuanto a Tecnología de Información

C. Plan de Acción

Una estrategia destinada a insertar a la República Dominicana dentro de los principales esquemas de integración económica, implica para la creación y recopilación de información útil, la toma de decisiones de corto plazo y de largo plazo.

Se define para este informe como actividad de corto plazo las que pueden ser completadas en un periodo no mayor a 12 meses a partir del inicio de actividades.

Se define para este informe como actividad de largo plazo aquellas que pueden ser completadas en un periodo no menor de 13 meses a partir del inicio de actividades y a las actividades que se realizarían de manera continua en el tiempo.

Las decisiones para alcanzar la meta de tener información confiable y disponible tienen impacto en más de un aspecto como se presenta a continuación:

Impacto en las estructuras institución	Impacto en las jerarquías de decisión de la institución Impacto en las políticas de operaciones y personal de la institución
Impacto en la cultura	Impacto en la misión, visión y objetivos de la institución Impacto en la formación y motivación de servidores públicos Impacto en la apertura y transparencia de la gestión
Impacto en los procesos	Impacto en la eficiencia de los procesos internos Impacto en la planificación
Impacto en la calidad	Impacto en la exactitud y confiabilidad de los datos en todas sus etapas Impacto en la facilidad para utilizar los servicios Impacto en la disponibilidad y medios para acceder a servicios

C1. Acciones a Corto Plazo

A corto plazo se encuentran las siguientes acciones:

- 1- Revisión del sistema informático actual, tomando todas las previsiones para tener documentados todos los problemas, fallos, omisiones y redundancias que afecten la confiabilidad de las informaciones manejadas, con miras a futuros nuevos diseños.
- 2- Hacer los cambios posibles al sistema actual de manejo de información, para mejorarlo en breve tiempo, teniendo como uno de los objetivos principales la calidad estadística de los datos sin perder efectividad operativa.
- 3- Definir los planes tácticos y operativos de la institución sobre la base de los requerimientos que debemos cumplir con los organismos internacionales en la actualidad.
- 4- Definir los planes tácticos y operativos de la institución sobre la base de los requerimientos que debemos cumplir con los acuerdos comerciales vigentes y por entrar en vigencia aún.
- 5- Definir y difundir las responsabilidades y deberes de toda la institución para la correcta captura, uso, análisis y manejo de información como una prioridad.

- 6- Incluir adicionalmente en los planes actuales de formación de recursos humanos, conocimientos sobre Acuerdos de libre comercio y la importancia que la información correcta tiene en su administración, sus requerimientos y desafíos de cara a los retos y compromisos actuales y por venir.

C2. Acciones a Largo Plazo

A largo plazo se encuentran las siguientes acciones:

- 1- Iniciar el proceso de inducción hacia una cultura de atención al ciudadano, con mayor eficacia, profesionalidad, responsabilidad y ética, cambiando el enfoque fiscalista y recaudador, que va a desaparecer a largo plazo, por el de servicios y aumento del valor agregado de la actividad económica.
- 2- Rediseñar e implementar un sistema de información que se oriente de acuerdo a los lineamientos del punto anterior.
- 3- Hacer el rediseño buscando la mayor eficacia operativa de los agentes económicos en el país, cumpliendo a cabalidad los compromisos de la RD con sus socios comerciales.
- 4- Profesionalización completa de las aduanas, tratando de que más recursos humanos calificados se integren al servicio civil y a la carrera administrativa, para reducir el efecto de los cambios políticos en sus estructuras.
- 5- Aplicación del arancel estadístico²² en las clasificaciones de mercancías, de común acuerdo con las instituciones y agentes económicos nacionales, con fines de control y planificación.

²² Ver anexo A de este informe

SECCIÓN IV
BIBLIOGRAFIA

SECCION IV

BIBLIOGRAFIA

- **CONSULTORIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DE COMERCIO EXTERIOR PARA LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Elaborado para USAID/Santo Domingo por Manuel Rodríguez Amiama y Chemonics International Inc.
- **Aduanas, Competitividad y Formativa Centroamericana: Un análisis del Proyecto de Código aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento.** Juan Carlos Barahona y Rónald Garita, Noviembre, 1999. CEN 300
<http://www.incae.ac.cr/ES/clacds/investigacion/pdf/cen300.pdf>
- **Tratado de Libre Comercio República Dominicana - Centroamérica – USA**
Capítulo Cinco Administración Aduanera y Facilitación del Comercio
<http://seic.gov.do/comext/pdf/Primera%20parte/05%20Administración%20Aduanera.pdf>
- **La Ley 126-02 de Comercio Electrónico y Firmas Digitales**
[http://indotel.org.do/\(24ndpcurfokkpr55fzytdtv0\)/comercio.aspx](http://indotel.org.do/(24ndpcurfokkpr55fzytdtv0)/comercio.aspx)
- **MEMORANDO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS PARA 2004-06.** Banco Central de la República Dominicana.
http://www.bancentral.gov.do/FMI/Acuerdo_FMI_2005-2006_Español.pdf
- **MEJORES PRÁCTICAS Y FUTURO DE LAS ADUANAS.** Manuel Castilla Domingo División Fiscal. Banco Interamericano de Desarrollo
<http://www.iadb.org/int/fiscal/documents/pdf/aduanas.pdf>

ANEXO A

CRITERIOS DE CLASIFICACION ARANCELARIA

ANEXO A

CRITERIOS DE CLASIFICACION ARANCELARIA

Todas las mercaderías que se importan se encuentran contenidas en un libro llamado **arancel**, este libro posee inscritos de forma ordenada los diferentes artículos y sus respectivos gravámenes.

En la República Dominicana se utiliza el SAC SISTEMA ARMONIZADO DE COMERCIO para la codificación y designación de mercancías.

El SAC clasifica los artículos de acuerdo a su composición física (orgánicos e inorgánicos); dividiéndolos en tres grandes grupos:

1. Artículos de Origen Vegetal
2. Artículos de Origen Animal
3. Artículos de Origen Mineral

Para presentar los mecanismos como se identifica una mercancía y determinar cual es el arancel pagado por la importación de un bien se debe seguir los siguientes pasos.

1. Determinar la composición física del artículo en mención (saber si los neumáticos están compuestas por materiales orgánicos o inorgánicos.)
2. Determinar si es un artículo sin procesamiento, si ha sido manufacturado de forma artesanal o si ha sido manufacturado a través de procesos industriales.
3. Determinar el uso que recibirá el artículo, si es individual o es complemento de otro y si es de lujo o de capital.
4. Ubicar el capítulo respectivo en el arancel
5. Determinar la nomenclatura correspondiente, la fracción arancelaria y subpartida específica.

Una vez concluido el último punto, el arancel permite ver es la tasa de los impuestos que paga el artículo. En esta ocasión, los neumáticos de todo tipo.

A continuación un ejemplo de los pasos a seguir para hacerlo:

DETERMINACION DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ARTICULO

El artículo que se busca en la nomenclatura tiene que estar compuesto de un material específico. En este caso, los neumáticos, son productos elaborados a partir del caucho. El SAC, determina varios tipos específicos de caucho: caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, caucho sintético, caucho facticio derivado de los aceites y todos estos productos regenerados

El caucho natural se obtiene de las plantas llamadas hevea; para ser considerada una manufactura en esta clase el caucho no debe contener sustancias que modifiquen su composición.

El caucho Sintético es un caucho que ha sufrido vulcanización y que puede estirarse cuando se le agrega calor, recobrando después de un breve periodo de tiempo un

tamaño de un medio % mas a su longitud antes del estiramiento, a excepción de un caucho sintético específico denominado tioplasto. La vulcanización por lo general se hace agregando preparaciones de azufre y otras sustancias. En este caso, la vulcanización es irreversible.

El caucho Facticio derivado de los aceites, se obtiene de determinados aceites vegetales o de pescado (oxidados o no, o parcialmente hidrogenados) con azufre o cloruro de azufre. De este caucho se pueden obtener artículos como ser las gomas de borrar.

Nosotros sabemos que los neumáticos son de caucho natural.

DETERMINACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN

El caucho es procesado de forma industrial para producir diferentes manufacturas; guantes, tiras, correas, neumáticos y llantas.

Entonces podemos definir que las llantas se encuentran en la nomenclatura, entre los artículos manufacturados a partir del caucho.

DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD DEL ARTICULO

En el caso de las llantas este proceso nos permite distinguir si las llantas serán utilizadas en vehículos terrestres grandes o pequeños, si es en automotores o es en vehículos que utilizan otro tipo de fuerza motriz o si serán utilizados en aeronaves. Existen otros artículos, que a pesar de ser manufacturados a partir del caucho, no pueden considerarse en la nomenclatura a partir de su composición, sino, de acuerdo a la utilidad que brindan como accesorios de otros.

DETERMINACIÓN DEL CAPITULO EN EL ARANCEL

Los capítulos en el arancel se encuentran titulados con una clasificación general. Por ejemplo; el capítulo en que encontramos las llantas es el # 40, y su título es *CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS*.

DETERMINACIÓN DE LA NOMENCLATURA

El código arancelario (partida arancelaria o arancel), está constituido por cinco series de dos números cada una. La primera serie determina el capítulo en el SAC, las series siguientes determinan la sección y ubicación exacta del artículo dentro del capítulo en que fue clasificado.

40.11.91.10.00 Caucho y sus manufacturas. Del tipo de los utilizados en tractores agrícolas o carretas de caña. Neumáticos (Llantas neumáticas) nuevos de caucho. Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares

Por ejemplo:

El código arancelario (partida arancelaria o arancel), está constituido por cinco series de dos números cada una. La primera serie determina el capítulo en el SAC, las series siguientes determinan la sección y ubicación exacta del artículo dentro del capítulo en que fue clasificado.

40.11.91.10.00 Partida arancelaria completa.

40.11.91.10.00 Indica el capítulo (Caucho y sus manufacturas)

40.11.91.10.00 Indica la sección. (Neumáticos (Llantas neumáticas) nuevos de caucho)

40.11.91.10.00 Indica una sección menos general (Con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares)

40.11.91.10.00 Indica la posición específica. (Del tipo de los utilizados en tractores agrícolas o carretas de caña)

40.11.91.10.00 Estos dos dígitos pueden ser utilizados independientemente por cada país para clasificar internamente las mercancías que llegan al país y servir como información valiosa para la planificación. Es lo que se llama el arancel estadístico. Por ejemplo para clasificar los neumáticos radiales de los que no lo son, o clasificarlos según el terreno para el que han sido diseñados.

LOS IMPUESTOS QUE SEÑALA EL ARANCEL

4011.91.10 - - Del tipo de los utilizados en tractores agrícolas o carretas de caña Tasa
3%

ANEXO B
VALORACION GATT

ANEXO B

VALORACION GATT

CÓDIGO DE VALORACIÓN EN ADUANAS DEL G.A.T.T: denominado "Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio"; tiene por objeto establecer un sistema equitativo, uniforme y neutral para la valoración de las mercancías en aduana. En él se definen seis (6) métodos de valoración, clasificados por orden jerárquico, y que deben ser aplicados por los funcionarios de aduana de los países signatarios.

Estos métodos son:

El Valor de Transacción: consiste en basar el valor de las mercancías en el valor de transacción expresado en la factura;

Mercaderías Idénticas: descansa en el valor de las mercancías exportadas a un mismo país importador, tomando en consideración, que la exportación se haya efectuado en la misma fecha, o en fecha aproximada, con el mismo nivel comercial y aproximadamente en las mismas condiciones;

Mercaderías Similares: consiste en mercancías con características parecidas al método anterior, conservando además las consideraciones para su valoración;

Deductivo: el valor incluye dos posibilidades, la primera (mercancías no transformadas), se basa en el precio unitario al que se venda la mayor cantidad total de las mercancías importadas u otras que sean idénticas o similares a las valoradas, en la misma fecha de importación o en fecha aproximada, a personas que no estén vinculadas con aquellas a las que compren dichas mercancías y la segunda posibilidad, está relacionada con mercancías transformadas, teniendo en cuenta la deducción del valor agregado nacional;

Reconstruido: tiene como base el valor reconstruido de las mercancías, que engloba el costo de los materiales de fabricación, los beneficios y los gastos generales correspondientes a los bienes objeto de valoración; y,

Último Recurso: en el cual se prevé que cuando no se haya logrado la valoración mediante la aplicación de los métodos anteriores, se deben utilizar otros criterios razonables, compatibles con los principios y disposiciones del Acuerdo.

ANEXO C

TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO C

TERMINOS DE REFERENCIA

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

***PROGRAMA DE POLÍTICAS y COMPETITIVIDAD DE LA REPUBLICA
DOMINICANA***

Chemonics Internacional, Contrato Núm. 517-C-00-03-00110-00

Términos de Referencia Estadísticas de comercio de las aduanas

Estos Términos de Referencia (TR) sirven como una Solicitud de Propuesta para proveer servicios de consultoría para la contratación de un(a) Consultor(a) que tendrá la responsabilidad de asistir las autoridades de la Dirección General de Aduanas (DGA) en la evaluación de las informaciones y registro de estadísticas de las transacciones de comercio internacional de bienes. Se deben presentar las sugerencias institucionales para aumentar la confiabilidad de las estadísticas para su uso cotidiano en el análisis económico, en las futuras reformas arancelarias y como fuentes de datos para las negociaciones de Tratados comerciales entre la República Dominicana y los socios comerciales.

ANTECEDENTES

La República Dominicana (RD), como país que se inserta en múltiples esquemas de integración comercial, registra en la DGA el movimiento de mercancías importadas con fines de control institucional. Con el paso del tiempo estas estadísticas se han convertido en la fuente básica de información para la planificación fiscal en materia de comercio internacional y convenios internacionales.

La DGA, en más de una ocasión ha sido objeto de iniciativas para su modernización, sin embargo, estas iniciativas han sido limitadas y no cumplen con las demandas generadas como resultado del proceso de liberalización en que se encuentra inmersa la República Dominicana. En la década del los 90s la DGA ejecutó un proyecto de desarrollo e implementación de su sistema informático con los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También con los auspicios de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) se abordó la implementación de la ley 69 sobre el sistema de admisión temporal de mercancías, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) realizó esfuerzos para la instalación del sistema informático SIDUNEA. El Gobierno de Francia financió un levantamiento sobre los recursos humanos y el sistema informático, así como también entrenamientos sobre fiscalización del valor y metodología de análisis de riesgo.

En el año 2002 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) proporcionó cooperación no reembolsable de corta duración, dentro del “Programa de Apoyo a la Administración de las Direcciones Generales de Ingresos y de Aduanas”, para la elaboración de perfiles en las áreas básicas de Recursos Humanos, Procedimientos Aduaneros, Legislación y Sistemas Informáticos.

La información estadística proveniente de la DGA se ha convertido en un insumo imprescindible en los procesos de preparación de acuerdos comerciales, informes y evaluaciones institucionales de organizaciones como el Fondo Monetario Internacional, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), el Banco Central de la República Dominicana y la Secretaría de Estado de Finanzas, entre otras.

La DGA está interesada en que sus datos estadísticos estén disponibles en todo momento para los interesados, que representen la realidad del ejercicio comercial del país, y que contengan información de utilidad actual y futura.

OBJETIVO

El objetivo de la consultoría es evaluar el proceso actual de registro y manejo de información estadística de las transacciones de comercio exterior, para definir criterios y procedimientos para aumentar la fiabilidad y exactitud de los datos; así como definir necesidades de orden institucional para lograr dicho objetivo anteriores en futuras modificaciones estructurales.

LABORES A DESARROLLAR

El (la) Consultor(a) tendrá las siguientes tareas:

1. Revisar las informaciones que se registran en la base de datos de las transacciones de comercio exterior;
2. Verificar las informaciones contenidas en la base de datos de transacciones de la DGA para facilitar el seguimiento y administración de los acuerdos comerciales firmados por la Republica Dominicana;
3. Determinar pautas para mejorar la confiabilidad de las informaciones en cada punto de captura o modificación de la información;
4. Sugerir dentro de la nueva plataforma informática, aspectos de diseño y captura para el logro de los puntos anteriores;
5. Hacer un plan de acción que incluya acciones específicas que hay que tomar para mejorar el sistema de estadísticas, identificando los departamentos responsables y una idea de cuánto tiempo va a demorar cada acción.

INFORMES

El (la) consultor(a) entregará a la DGA y a Chemonics International-Centro de Estrategia (CI-CE):

- Un informe resumiendo el alcance del trabajo, hallazgos y propuestas concretas;
- Entregar los reportes escritos en Microsoft Word (Times Roman 12) tanto en forma física (hardcopy) como en forma digital (diskette de 3.5" DSDD).

La propiedad intelectual de los informes, presentaciones, investigaciones, datos y los trabajos que produzca el (la) consultor(a), es de Chemonics. Todos los borradores y los materiales obtenidos durante la consultoría deben ser entregados a Chemonics al concluir la misma. El (la) consultor(a) está de acuerdo en no publicar o hacer cualquier otro uso de tales materiales sin la aprobación previa por escrito de Chemonics.

EJECUCION DE LA ASISTENCIA TECNICA

Él (la) consultor(a) será contratado(a) por Chemonics Internacional-Centro de Estrategia (CI-CE), bajo el "Programa de Políticas y Competitividad" de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y trabajará directamente con la DGA. El Ing. Heriberto Minaya, por parte de la DGA, tendrá a su cargo coordinar y dar seguimiento de los trabajos del Consultor(a); y el Dr. Rubén Núñez tendrá la misma responsabilidad por parte de CI-CE.

NIVEL DE ESFUERZO Y DURACION

El nivel de esfuerzo se estima en 44 días-persona.

Los servicios de consultoría se realizarán durante el período Noviembre 2004 - Febrero 2005.

CALIFICACIONES REQUERIDAS

El Consultor(a) deberá tener las siguientes calificaciones:

1. Experto en manejo de bases de datos y programación estadística, conocimiento de nomenclatura arancelaria, y estadísticas de comercio;
2. Profesional en área de economía, informática, administración de empresas o ingeniería. Preferiblemente con experiencia en el área.

ANEXO D

PERSONAS ENTREVISTADAS

ANEXO D

PERSONAS ENTREVISTADAS

Para la realización del trabajo se entrevistaron las siguientes personas:

- El Dr. Eduardo Rodríguez, Subdirector Técnico.
- El Ing. Heriberto Minaya, Subdirector de Tecnología.
- El señor Flaubert Peña.
- El Señor Elvio Gutiérrez, Encargado del Departamento de Estadísticas.
- Lic. Vicente Paulino, Colector del Puerto de Haina Oriental.
- Lic. Gabino José Polanco, Colector, Puerto Multimodal de Caicedo.
- Lic. Jorge Medrano, Colector en el Aeropuerto Internacional de Las Américas JFPG, (A.I.L.A).
- Adolfo Mercedes, Colector de aduanas, Colectaría Fronteriza de Jimaní.

ANEXO E

**DISPOSICIONES EN ADUANAS PARA EXONERACION DE IMPUESTOS DE
IMPORATCION**

ANEXO E

DISPOSICIONES EN ADUANAS PARA EXONERACION DE IMPUESTOS DE IMPORACION

TIPOS DE DISPOSICIONES

DESCRIPCION	DETALLE
EXONERACION ORGANISMOS E INST. SERVICIO PUBLICO	LITERAL (a) ART. 13 LEY 146 Y NUMERAL (3) LEY 147
INSTITUCIONES RELIGIOSAS Y SERVICIO	LEY 2/04 LITERAL (C) 1ra. resolucio n. monetaria
DONACIONES A INSTITUCIONES OFICIALES O POR GOB EXT	LITERAL (c) ART. 13 LEY 146 Y NUMERAL (7) LEY 147
MISIONES DISPLOMATICAS DE GOBIERNOS EXTRANJERO	LITERAL (b) ART. 13 LEY 146 Y NUMERAL (3) LEY 147
TURISMO Y HOTELES	NINGUNA
COOPERATIVAS y FUNDACIONES	LEY 124-64
PERSONAL SEDES DIPLOMATICAS	NINGUNA
TASA CERO AGRICOLA	LITERAL (k) ART. 13 LEY 146 Y PARRAFO (2) LEY 147
TASA CERO TEXTIL	LITERAL (i) ART. 13 LEY 146 Y PARRAFO (IV) LEY 147
EXONERACION DE EDUCACION SECTOR PUBLICO (F49)	LEY 66-97
ENTREGA PROVISIONAL PEDIENTE EXONERACION	LEY 3489
AUTORIZACIONES DEL DIRECTOR	
EFFECTOS PERSONALES QUE VENGAN A RESIDIR AL PAIS	LITERAL (d) ART. 13 LEY 146 Y NUMERAL (2) LEY 147
MUESTRAS REDUCIDAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	LITERAL (g) ART. 13 LEY 146 Y NUMERAL (4) LEY 147
MATERIAS PRIMAS PARA LABORATORIOS FARMACEUTICOS	
MUDANZAS OTRAS MERCANCIAS	LEY 170
LEY 168 PARA MUDANZAS DE VEHICULOS	
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	
LEY DE HIDROCARBURO	
MERCANCIA NO EMPACADA FORMULARIO 22	
ACUERDO LIBRE COMERCIO CENTRO AMERICA (CA)	NINGUNA
ACUERDO LIBRE COMERCIO CARICOM (CO)	NINGUNA
IMPUESTO UNICO VEHICULO MILITARES (COR, MAY y CAP)	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
CATALOGOS Y MUESTRARIOS	LITERAL (i) ART. 13 LEY 146 Y NUMERAL (7) LEY 147
DECRETO 1078-03 LIBROS Y REVISTA	DECRETO 1078-03
DECRETO 1079-03 MATERIA PRIMA	DECRETO 1079-03
MUDANZAS VEHICULOS - 1 ADO	LITERAL D ART 13 LEY 146-00 DECRETO 346-04
MUDANZAS VEHICULOS - 2 ADO	LITERAL D ART 13 LEY 146-00 DECRETO 346-04
MUDANZAS VEHICULOS - 3 ADO	LITERAL D ART 13 LEY 146-00 DECRETO 346-04
MUDANZAS VEHICULOS - 4 ADO	LITERAL D ART 13 LEY 146-00 DECRETO 346-04
MUDANZAS VEHICULOS - 5 ADO	LITERAL D ART 13 LEY 146-00 DECRETO 346-04
EXONERACION DE VEHICULO A PARTICULARES (MONTO CIF)	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
MARCAPASOS Y APARATOS PARA AUDICION	LITERAL (m) ART. 13 LEY 146 Y NUMERAL (7) LEY 147
EXONERACION PARCIAL INST. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
EXONERACION ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO	LEY 28-01
PARTES Y PIEZAS DE BARCOS Y AVIONES EN PROCESO C/D	LITERAL (j) ART. 13 LEY 146 Y NUMERAL (7) LEY 147
MAT. PRIMA, MAT. EMPAQUE, INSUMOS Y MAQUINARIAS FA	LITERAL (k) ART. 13 LEY 146 Y PARRAFO (2) LEY 147
PARTES COMPONENTES Y RESPUESTOS DE COMPUTADORA PER	LITERAL (i) ART. 13 LEY 146 Y PARRAFO (IV) LEY 147
TRATAMIENTO ESP DE VEHICULO (MONTO CIF)	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
ENTREGA DEFINITIVA GUBERNAMENTAL	LEY 3489
TRATAMIENTO ESP DE VEHICULO (%CIF)	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
IMPUESTO UNICO VEHICULO MILITARES (GENERALES)	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
EXONERACION PARCIAL DE VEHICULO (%CIF)	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
EXONERACION PARCIAL DE VEHICULO (IMP. UNICO)	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
CERTIFICADOS DE PARTICIPACION DE DGII	
IMPUESTO UNICO VEHICULOS SINDICOS Y GOBERNADORES	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
EXCENSION DE INSULINA	
ENTREGA DEFINITIVA SECTOR PRIVADO	
IMPUESTO UNICO VEHICULOS TAXISTA NEW YORK	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO

DESCRIPCION	DETALLE
EXONERACION DE EDUCACION SECTOR PRIVADO (F49)	LEY 124-64
INSUMOS PARA FERTILIZANTES Y ALIMENTOS P/ ANIMALES	PARRAFO (2) LEY 147
EXONERACION TOTAL DE OTRAS MERCANCIAS NO VEHICULOS	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
IMPUESTO UNICO A PARTICULARES	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
EXONERACION DE VEHICULO EX DIPLOMATICOS ALTOS	LEY 314 Y SUS MOD. DEL 6 DE JULIO DEL 1964
EXONERACION DE VEHICULO EX DIPLOMATICOS MEDIOS	LEY 314 Y SUS MOD. DEL 6 DE JULIO DEL 1964
TRATAMIENTO ESPECIAL OTRAS MERCANCIAS (% CIF)	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
EXONERACIONES INSTITUCIONES RELIGIOSAS	DEC.1078-03, RES. JUNTA 20/08/02 Y OFICIO 042/01
LIBROS Y REVISTAS A CONSIGNACION	OFICIO SDO-042 DEL DIRECTOR DE FECHA 22/01/2001
ELIMINACION MULTAS DECLARACION TARDIA (ART. 52)	COMISION TECNICA DELIBERATIVA
ELIMINACION RECARGO 2%	COMISION TECNICA DELIBERATIVA
EQUIPOS, MEDICAMENTOS Y MAT. GAST. PARA DIALISIS	RESOLUCION No. 44-2003 del CONGRESO
EQUIPOS, MEDIC. Y M. GAST. PARA DIALISIS SEC. PRIV	RESOLUCION No. 44_2003 DELCONGRESO
LIBRO IMPORTADO PARA LA FERIA DEL LIBRO	OFICIO 005888
EXENCION A LOS DISCAPACITADOS	LEY 42-00 SOBRE EXENCION A LOS DISCAPASITADOS
RELIQUIDACION SIN COMISION	FISCALIZACION PARA USO EXCLUSIVO
ACUERDO LIBRE COMERCIO CON PANAMA(PA)	NINGUNA
INSENTIVO AL COMERCIO INTERNO	DECISION PRESIDENCIAL VER OFICIO DADO
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (LEY 28-01)	LEY 28-01
EXONERACIONES PARA CONGRESISTAS	LEY 21,50,55,57, D/F 9/3/87, 9/11/66
EXONERACIONES DESARROLLO FRONTERIZO (LEY 28-01)	LEY 28-01
EXONERACIONES PARA JUECES CARRERA JUDICIAL	LEY 327/98 ART 5, PAG. 19
ENTREGA PROVISIONAL DE IGLESIA PENDIENTE EXONE	LEY 3489
CREDITO A CERVECERIA GENERADO POR INDAL SA	OFICIO 012478 DE 23 JULIO
EXONERACION SIN PLACA PAGO PROPORCIONAL	PARA USO EXCLUSIVO DE REVISION
MERCANCIA A REIMPORTACION SIN CAMBIO LEY146	LEY 146 ART 13 LITERA E.
IMPUESTOS UNICO()	
FACTURA ANTES DE IMPLEMENTAR VALIDACION	ADMINISTRATIVA DE SISTEMA
EXONERACION DISCAPACITADOS	APLICACION LEY 42-00
EXONERACION ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES(ONG)	OFICIO 3529 D/F 14/04/2004
ENTREGA PROVICIONAL PARA INST. RELIGIOSA	LEY 204
ABANDO EXPRESO	ART94- LEY3489
EXONERACION EMBAJADORES	LEY 314 Y SUS MOD. DEL 6 DE JULIO DEL 1964
MERCANCIA INCAUTADA	LEY 3489 ART 196
TRATAMIENTO PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS	LEY 3489
FACTURA ANTES DE IMPLEMENTAR VALIDACION	ADMINISTRATIVA DE SISTEMA
EXONERACION DE 20 HASTA 25 AÑOS DE RES. EN EL EXT.	LITERAL D ART 13 LEY 146-00 DECRETO 346-04
ELECTRODOMESTICO DESMONTADO LEY 28-01	LEY 28-01 DE INCENTIVO A PROVINCIAS FRONTERIZAS
EXONERACION DE 15 HASTA 20 AÑOS DE RES. EN EL EXT	LITERAL D ART 13 LEY 146-00 DECRETO 346-04
EXONERACION CONSORCIOS ENERGETICOS	LEY 14-90 RES.No. 3/92 ARTICULO 5 LETRA C 1-4-92
EXON. 4 A 5 AÑOS MAS 25 AÑOS O MAS DE RES. EXT.	LITERAL D ART 13 LEY 146-00 DECRETO 346-04
EXON. 4 A 5 AÑOS MAS 25 AÑOS O MAS DE RES. EXT.	LITERAL D ART 13 LEY 146-00 DECRETO 346-04
EXON. 4 A 5 AÑOS MAS 10 A 15 AÑOS DE RES. EXT.	LITERAL D ART 13 LEY 146-00 DECRETO 346-04

ANEXO F

DECRETO PRESIDENCIAL NO. 3-05

ANEXO F

DECRETO PRESIDENCIAL NO. 3-05

Decreto [número: 3-05]

Dec. No. 3-05 que deroga el Art. 2 del Decreto No. 1613-04, de fecha 23 de diciembre del 2004

LEONEL FERNANDEZ

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3-05

CONSIDERANDO: Que es interés del Estado Dominicano eliminar las exenciones tributarias creadas mediante decretos u otras disposiciones administrativas, por éstas provocar sacrificio fiscal en perjuicio de las recaudaciones tributarias.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana se encuentra inmersa en proceso de concretizar un acuerdo de estabilidad macroeconómica con el Fondo Monetario Internacional.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano tiene la necesidad de mantener prácticas comerciales y tributarias transparentes, coherentes y previsibles.

VISTO el Artículo 110 de la Constitución de la República que establece que no se reconocerá ninguna exención, ni se otorgará ninguna exoneración, reducción o limitación de impuestos, contribuciones o derechos fiscales o municipales en beneficio de particulares si no es por vía de la ley o de contratos aprobados por el Congreso Nacional;

VISTA la Ley No. 14-93, de fecha 26 de agosto de 1993, que deroga el Párrafo II del Artículo 1ro. de la Ley No. 4027, de fecha 14 de enero de 1955, sobre exoneraciones, y elimina la facultad del Poder Ejecutivo de otorgar exenciones a particulares.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se dispone la eliminación de todas las exenciones arancelarias y de otros tributos establecidas por decreto o cualquier otra disposición administrativa, manteniéndose vigentes exclusivamente las exenciones establecidas conforme a la Constitución y leyes especiales.

ARTICULO 2.- Envíese a la Dirección General de Aduanas y a la Dirección General de

Impuestos Internos, las que tomarán las medidas que fueren necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil cinco (2005); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

ANEXO G
FORMULARIOS

ANEXO G
FORMULARIOS

Form. No. 3600
Aprobado por el Contralor
General de la República



Nº. _____

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
TESORERIA NACIONAL
DEPOSITO EN MONEDA NACIONAL DE INGRESOS DEL ESTADO DOMINICANO

Colecturía de Aduana _____ (Nombre) Nº. _____

Recaudación del día _____ Fecha _____

Recibimos de _____ Colector de Aduana

La Suma de _____ RD\$ _____

AGENTE DEL DEPOSITARIO DESIGNADO

Firma, sello y fecha

No llenar: para uso de la Tesorería Nacional

DEPOSITO Nº. _____

FECHA _____

CONCEPTO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
0074	131 001	Impuesto Transferencia de Bienes y Servicios (ITBS)	_____
0173	132 001	Impuesto Selectivo a productos derivados del Alcohol	_____
0174	132 002	Impuesto Selectivo a las Cervezas	_____
0175	132 003	Impuesto Selectivo al Tabaco y Cigarrillos	_____
0176	132 005	Impuesto Selectivo a las demás Mercancías	_____
0177	132 009	Impuesto Selectivo a los Vehículos de Motor	_____
0052	132 099	Recargos por Moras, Multas y Sanciones sobre Mercancías	_____
0228	134 001	Derecho de Circulación Vehículos de Motor	_____
0170	141 001	Impuesto Arancelarios	_____
0397	142 001	Impuestos sobre ventas de Tiendas de Zonas Francas	_____
3003	142 002	Derecho Exportación Piedra Caliza	_____
0261	143 002	Impuesto salida pasajeros al exterior por Región Fronteriza	_____
5899	143 005	Impuestos sobre Mercancías declaradas en Depósitos	_____
6000	143 006	Multa por omisión Factura Consular	_____
0283	411 001	Contribución Zonas Francas Industriales	_____
5900	511 001	Venta de Almoneda (Subasta Pública)	_____
2066	521 020	Venta de Formularios de Aduana	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
TOTAL RD\$			_____

CERTIFICO QUE EL DETALLE DE ARRIBA ES CORRECTO

CHEQUES RD\$ _____

EFFECTIVO RD\$ _____

COLECTOR DE ADUANAS

TOTAL RD\$ _____

CEDULA N° _____

Original y 1ra. copia: Tesorería Nacional; 2da. y 3ra. Copia: _____; 4ta. Copia: Colecturía

ANEXO H

SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE STADISTICAS

ANEXO H

SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

Según la guía de Servicios Públicos, preparado por la Oficina Nacional de Administración de Personal (ONAP) en el año 2000, los servicios prestados por el Departamento de Estadísticas de la DGA son los siguientes:

NOMBRE DEL SERVICIO: **Venta de boletín del comercio exterior.**

UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Estadísticas.

BASE LEGAL: Ley Núm. 3489, de fecha 14 de febrero del 1953, para el Régimen de las Aduanas y sus modificaciones.

REQUERIMIENTOS: - Recibo de pago de adquisición del boletín.

PROCEDIMIENTO:

- 1) El interesado se presenta en el Departamento de Estadísticas y solicita el boletín de su interés.
- 2) Luego se dirige a Contabilidad y efectúa el pago correspondiente por el boletín solicitado.
- 3) El interesado, se dirige al Departamento de Estadísticas, y recibe el boletín contra entrega del recibo.

NOTA I: Se confeccionan boletines especiales, sobre temas especiales, y sobre temas generales.

NOTA II: El costo del boletín varía según el volumen y periodo de la información que se requiere.

TIEMPO DE OBTENCIÓN: De inmediato.

NOMBRE DEL SERVICIO: Certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones aduaneras.

UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Estadísticas.

BASE LEGAL: Ley Núm. 3489, de fecha 14 de febrero del 1953, para el Régimen de las Aduanas y sus modificaciones.

REQUERIMIENTOS:

- Dirigir una comunicación por escrito al Director General de aduanas.
- Pagar el valor correspondiente al servicio, dependiendo del volumen de mercancía, periodo de pagos, etc.

PROCEDIMIENTO:

- 1) El interesado deposita la comunicación en la Unidad de Trámite, de donde se remite al Director General de aduanas, quien la apodera y luego la tramita al Departamento de Estadísticas.
- 2) El Departamento de Estadísticas, recibe la solicitud del interesado, notifica a este, y le hace los cálculos del costo de la información. Le pregunta si la desea en disquete o impresa.
- 3) El interesado, se dirige al Contabilidad, donde hace efectivo el pago y le emiten un recibo, con el mismo se dirige al Departamento de Estadísticas, donde le informan el día que debe pasar a retirar la información solicitada.

NOTA: La información puede ser en disquete y/o impresa.

TIEMPO DE OBTENCIÓN: De una (1) semana a quince (15) días hábiles

NOMBRE DEL SERVICIO: Venta de información digital sobre la base de datos de valores.

UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Estadísticas.

BASE LEGAL: Ley Núm. 3489, de fecha 14 de febrero del 1953, para el Régimen de las Aduanas y sus modificaciones.

REQUERIMIENTOS: - Solicitar personalmente el servicio en el Departamento de Estadísticas.

- Pagar el costo del servicio, que oscila entre RD\$150.00 y RD\$400.00.

PROCEDIMIENTO:

1) El interesado, se dirige personalmente al Departamento de Estadísticas, y formula la solicitud que requiere.

2) El Departamento de Estadísticas, realiza los cálculos correspondientes, y se le entrega un recibo al interesado para que vaya a Contabilidad a hacer efectivo el pago del servicio.

3) El interesado, recibe en Contabilidad un recibo de pago, con el cual se dirige a Estadísticas y se le entrega su disquete con la información solicitó.

NOTA: Las bases de datos, sobre valores del arancel se basa en dos aspectos:

Arancel General: aquí se imprimen todos los datos relativos al arancel de Aduanas.

Arancel Específico: aquí se imprimen todos los datos relativos a una parte de los valores del arancel, tales como vehículos y alimentos.

TIEMPO DE OBTENCIÓN: De cinco (5) a diez (10) minutos.

ANEXO I

TABLA DE PAISES ISO-3166

ANEXO I

TABLA DE PAISES ISO-3166

(En Inglés)

Numérico	Código Alpha-3	Código Alpha-2	País / Región
4	AFG	AF	Afghanistan
248	ALA	AX	Åland Islands
8	ALB	AL	Albania
12	DZA	DZ	Algeria
16	ASM	AS	American Samoa
20	AND	AD	Andorra
24	AGO	AO	Angola
660	AIA	AI	Anguilla
10	ATA	AQ	Antarctica
28	ATG	AG	Antigua and Barbuda
32	ARG	AR	Argentina
51	ARM	AM	Armenia
533	ABW	AW	Aruba
36	AUS	AU	Australia
40	AUT	AT	Austria
31	AZE	AZ	Azerbaijan
44	BHS	BS	Bahamas
48	BHR	BH	Bahrain
50	BGD	BD	Bangladesh
52	BRB	BB	Barbados
112	BLR	BY	Belarus
56	BEL	BE	Belgium
84	BLZ	BZ	Belize
204	BEN	BJ	Benin
60	BMU	BM	Bermuda
64	BTN	BT	Bhutan
68	BOL	BO	Bolivia
70	BIH	BA	Bosnia and Herzegovina
72	BWA	BW	Botswana
74	BVT	BV	Bouvet Island
76	BRA	BR	Brazil
86	IOT	IO	British Indian Ocean Territory
96	BRN	BN	Brunei Darussalam
100	BGR	BG	Bulgaria
854	BFA	BF	Burkina Faso
108	BDI	BI	Burundi
116	KHM	KH	Cambodia

Numérico	Código Alpha-3	Código Alpha-2	País / Región
120	CMR	CM	Cameroon
124	CAN	CA	Canada
132	CPV	CV	Cape Verde
136	CYM	KY	Cayman Islands
140	CAF	CF	Central African Republic
148	TCD	TD	Chad
152	CHL	CL	Chile
156	CHN	CN	China, People's Republic of
162	CXR	CX	Christmas Island
166	CCK	CC	Cocos (Keeling) Islands
170	COL	CO	Colombia
174	COM	KM	Comoros
178	COG	CG	Congo, Republic of the
180	COD	CD	Congo, The Democratic Republic Of The
184	COK	CK	Cook Islands
188	CRI	CR	Costa Rica
384	CIV	CI	Côte d'Ivoire
191	HRV	HR	Croatia
192	CUB	CU	Cuba
196	CYP	CY	Cyprus
203	CZE	CZ	Czech Republic
208	DNK	DK	Denmark
262	DJI	DJ	Djibouti
212	DMA	DM	Dominica
214	DOM	DO	Dominican Republic
218	ECU	EC	Ecuador
818	EGY	EG	Egypt
222	SLV	SV	El Salvador
226	GNQ	GQ	Equatorial Guinea
232	ERI	ER	Eritrea
233	EST	EE	Estonia
231	ETH	ET	Ethiopia
		EU	European Union
238	FLK	FK	Falkland Islands
234	FRO	FO	Faroe Islands
242	FJI	FJ	Fiji
246	FIN	FI	Finland
250	FRA	FR	France
254	GUF	GF	French Guiana
258	PYF	PF	French Polynesia
260	ATF	TF	French Southern Territories

Numérico	Código Alpha-3	Código Alpha-2	País / Región
266	GAB	GA	Gabon
270	GMB	GM	Gambia
268	GEO	GE	Georgia
276	DEU	DE	Germany
288	GHA	GH	Ghana
292	GIB	GI	Gibraltar
300	GRC	GR	Greece
304	GRL	GL	Greenland
308	GRD	GD	Grenada
312	GLP	GP	Guadeloupe
316	GUM	GU	Guam
320	GTM	GT	Guatemala
324	GIN	GN	Guinea
624	GNB	GW	Guinea-Bissau
328	GUY	GY	Guyana
332	HTI	HT	Haiti
334	HMD	HM	Heard Island and McDonald Islands
340	HND	HN	Honduras
344	HKG	HK	Hong Kong
348	HUN	HU	Hungary
352	ISL	IS	Iceland
356	IND	IN	India
360	IDN	ID	Indonesia
364	IRN	IR	Iran, Islamic Republic of
368	IRQ	IQ	Iraq
372	IRL	IE	Ireland
376	ISR	IL	Israel
380	ITA	IT	Italy
388	JAM	JM	Jamaica
392	JPN	JP	Japan
400	JOR	JO	Jordan
398	KAZ	KZ	Kazakhstan
404	KEN	KE	Kenya
296	KIR	KI	Kiribati
408	PRK	KP	Korea, Democratic People's Republic of
410	KOR	KR	Korea, Republic of
414	KWT	KW	Kuwait
417	KGZ	KG	Kyrgyzstan
418	LAO	LA	Lao People's Democratic Republic
428	LVA	LV	Latvia
422	LBN	LB	Lebanon
426	LSO	LS	Lesotho

Numérico	Código Alpha-3	Código Alpha-2	País / Región
430	LBR	LR	Liberia
434	LBY	LY	Libyan Arab Jamahiriya
438	LIE	LI	Liechtenstein
440	LTU	LT	Lithuania
442	LUX	LU	Luxembourg
446	MAC	MO	Macao
807	MKD	MK	Macedonia, The Former Yugoslav Republic of
450	MDG	MG	Madagascar
454	MWI	MW	Malawi
458	MYS	MY	Malaysia
462	MDV	MV	Maldives
466	MLI	ML	Mali
470	MLT	MT	Malta
584	MHL	MH	Marshall Islands
474	MTQ	MQ	Martinique
478	MRT	MR	Mauritania
480	MUS	MU	Mauritius
175	MYT	YT	Mayotte
484	MEX	MX	Mexico
583	FSM	FM	Micronesia, Federated States of
498	MDA	MD	Moldova, Republic of
492	MCO	MC	Monaco
496	MNG	MN	Mongolia
500	MSR	MS	Montserrat
504	MAR	MA	Morocco
508	MOZ	MZ	Mozambique
104	MMR	MM	Myanmar
516	NAM	NA	Namibia
520	NRU	NR	Nauru
524	NPL	NP	Nepal
528	NLD	NL	Netherlands
530	ANT	AN	Netherlands Antilles
540	NCL	NC	New Caledonia
554	NZL	NZ	New Zealand
558	NIC	NI	Nicaragua
562	NER	NE	Niger
566	NGA	NG	Nigeria
570	NIU	NU	Niue
574	NFK	NF	Norfolk Island
580	MNP	MP	Northern Mariana Islands
578	NOR	NO	Norway

Numérico	Código Alpha-3	Código Alpha-2	País / Región
512	OMN	OM	Oman
586	PAK	PK	Pakistan
585	PLW	PW	Palau
275	PSE	PS	Palestinian Territory, Occupied
591	PAN	PA	Panama
598	PNG	PG	Papua New Guinea
600	PRY	PY	Paraguay
604	PER	PE	Peru
608	PHL	PH	Philippines
612	PCN	PN	Pitcairn
616	POL	PL	Poland
620	PRT	PT	Portugal
630	PRI	PR	Puerto Rico
634	QAT	QA	Qatar
638	REU	RE	Réunion
642	ROU	RO	Romania
643	RUS	RU	Russian Federation
646	RWA	RW	Rwanda
654	SHN	SH	Saint Helena
659	KNA	KN	Saint Kitts and Nevis
662	LCA	LC	Saint Lucia
666	SPM	PM	Saint-Pierre and Miquelon
670	VCT	VC	Saint Vincent and the Grenadines
882	WSM	WS	Samoa
674	SMR	SM	San Marino
678	STP	ST	São Tomé and Príncipe
682	SAU	SA	Saudi Arabia
686	SEN	SN	Senegal
891	SCG	CS	Serbia and Montenegro
690	SYC	SC	Seychelles
694	SLE	SL	Sierra Leone
702	SGP	SG	Singapore
703	SVK	SK	Slovakia
705	SVN	SI	Slovenia
90	SLB	SB	Solomon Islands
706	SOM	SO	Somalia
710	ZAF	ZA	South Africa
239	SGS	GS	South Georgia and the South Sandwich Islands
724	ESP	ES	Spain
144	LKA	LK	Sri Lanka
736	SDN	SD	Sudan

Numérico	Código Alpha-3	Código Alpha-2	País / Región
740	SUR	SR	Suriname
744	SJM	SJ	Svalbard and Jan Mayen
748	SWZ	SZ	Swaziland
752	SWE	SE	Sweden
756	CHE	CH	Switzerland
760	SYR	SY	Syrian Arab Republic
158	TWN	TW	Taiwan (Republic of China)
762	TJK	TJ	Tajikistan
834	TZA	TZ	Tanzania, United Republic Of
764	THA	TH	Thailand
626	TLS	TL	Timor-Leste
768	TGO	TG	Togo
772	TKL	TK	Tokelau
776	TON	TO	Tonga
780	TTO	TT	Trinidad and Tobago
788	TUN	TN	Tunisia
792	TUR	TR	Turkey
795	TKM	TM	Turkmenistan
796	TCA	TC	Turks and Caicos Islands
798	TUV	TV	Tuvalu
800	UGA	UG	Uganda
804	UKR	UA	Ukraine
784	ARE	AE	United Arab Emirates
826	GBR	GB	United Kingdom
840	USA	US	United States
581	UMI	UM	United States Minor Outlying Islands
858	URY	UY	Uruguay
860	UZB	UZ	Uzbekistan
548	VUT	VU	Vanuatu
336	VAT	VA	Vatican City State
862	VEN	VE	Venezuela
704	VNM	VN	Viet Nam
92	VGB	VG	Virgin Islands, British
850	VIR	VI	Virgin Islands, U.S.
876	WLF	WF	Wallis and Futuna
732	ESH	EH	Western Sahara
887	YEM	YE	Yemen
894	ZMB	ZM	Zambia
716	ZWE	ZW	Zimbabwe